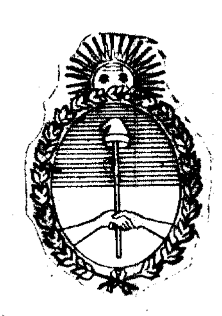
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, viernes 13 de junio de 1980

NUMERO 24.438

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41 - 2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41 - 1654 y 42 - 1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41 - 6104 y 41 - 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41 - 5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41 - 4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6597

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 400.-

SUMARIO

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo por el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959 en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones, sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Declárase procedente la prosecución de la investigación relativa a la existencia de dumping en operaciones de importación de mercadería proveniente de Brasil.

RESOLUCION Nº 134

Bs. As., 4|6|80

VISTO el Expediente Nº 50.465|80 y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley Nº 21.838.

Que el análisis de las actuaciones permite presumir la existencia de operaciones de importación de "cilindros de acero para envasar gases a presión" procedentes de Brasil, en condiciones de dumping, circunstancia que podría configurar una situación de perjuicio importante para el sector productor nacional respectivo.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades delegadas por la Resolución M.E. Nº 365|79.

Por ello,

El Subsecretario de Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Declárase procedente la prosecución de la investigación relativa a la existencia de dumping en operaciones de importación de cilindros de acero para envasar gases a presión, procedentes de Brasil, mercadería comprendida en la partida 73.24.00.00.99 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dumas.

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Declárase procedente la prosecución de la investigación relativa a la existencia de dumping en operaciones de importación de mercadería proveniente de Francia.

RESOLUCION Nº 135

Bs. As., 4|6|80

VISTO el Expediente Nº 50|80, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley Nº 21.838.

Que el análisis de las actuaciones permite presumir la existencia de





DECRETOS

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 536
Bs. As., 7|3|80

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al ciudadano español, D. Emilio de la Cruz Hermosilla, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Oficial, al ciudadano español D. Emilio de la Cruz Hermosilla.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 537
Bs. As., 7|3|80

VISTO el Decreto Nº 2385 del 26 de mayo de 1970 por el cual se condecoraba con la "Orden de Mayo al Mérito" a ciudadanos extranjeros que habían prestado funciones ininterrumpidas durante muchos años en Embajadas y Consulados de la República.

Lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a la empleada de la Embajada de la República en Haití, señora Dña. Gerda Viau de Elie y al empleado de la Embajada de la República en Thailandia, señor D. Phan Cong Lai, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Caballero, a la empleada de la Embajada de la República en Haití, señora Dña. Gerda Viau de Elie y al empleado de la Embajada de la República en Thailandia, señor D. Phan Cong Lai.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

EDUCACION

Consejo Nacional de Educación Técnica.
Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto Nº 641|76.
Nombramiento.

DECRETO
Nº 533
Bs. As., 6|3|80

VISTO el Decreto Nº 641|76 por el cual se dispuso la Intervención en el Consejo Nacional de Educación Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que del informe presentado por el Ingeniero Carlos Alberto Burundarena, actualmente designado Rector de la Universidad Tecnológica Nacional por Decreto Nº 455 del 28 de febrero de 1980, resulta haberse superado, en cuanto al cometido y funcionamiento del organismo, los motivos tenidos en cuenta en ocasión de adoptarse la medida enunciada.

Que la circunstancia de estar en estudio, los informes suministrados por la Intervención, respecto de la adecuación de la estructura actual del Consejo Nacional de Educación Técnica a las necesidades educativas, impide restablecer integralmente su funcionamiento, dentro de las previsiones de su ley orgánica vigente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del Ingeniero Carlos Alberto Burundarena, efectuada por el artículo 2º del Decreto Nº 641|76, nombrándose en su reemplazo al Ingeniero Valentín Jaime (M. I. Nº 1.736.302), quien ejercerá funciones como presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, con atribuciones inherentes al Consejo, de acuerdo con las prescripciones de la Ley Nº 15.240, modificada por la Ley número 19.206.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Juan R. Llerena Amadeo.

UNIVERSIDADES

Universidad de Buenos Aires.
Facultad de Odontología.
Designación.

DECRETO
Nº 535
Bs. As. 7|3|80

VISTO la necesidad de designar sustituto del señor Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires y atento a la facultad conferida por la Ley Nº 21.533.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, por el término de tres años al señor Profesor Titular Doctor Ricardo Francisco Borghelli - (M. I. Nº 0.440.313), sustituto del señor Decano de la mencionada Facultad, doctor Lionel Raúl de la Serna.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo

IMPORTACION

Amplíase y modifícase la nómina de productos incluidos en las listas anexas a los Decretos Nros. 791|75, 1|76, 295|79 y 3.208|79.

DECRETO
Nº 538
Bs. As., 7|3|80

VISTO el Expediente Nº 50.073|80 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos Nº 791 del 26 de marzo de 1975, Nº 1 del 2 de enero de 1976, Nº 295 del 29 de enero de 1979 y Nº 3.208 del 12 de diciembre de 1979, se pusieron en vigencia desgravaciones arancelarias para la importación de productos originarios y procedentes de la República Oriental del Uruguay.

Que como resultado de las negociaciones llevadas a cabo en el seno de la VII Reunión de la Comisión Monitora del Convenio de Cooperación Económica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, realizada entre los días 18 y 21 de diciembre de 1979, en la ciudad de Buenos Aires, se acordó la ampliación de las concesiones otorgadas por los Decretos Nº 791|75, Nº 1|76, Nº 295|79 y Nº 3.208|79.

Que asimismo, se convino la ampliación de determinados cupos y la modificación de glosas de una serie de productos incluidos en las listas anexas a los citados decretos.

Que son de aplicación al presente decreto las disposiciones contenidas en la Resolución Conjunta de las Secretarías de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 138 y de Hacienda Nº 168, del 7 de abril de 1975.

Que estas disposiciones se encuadran dentro de las facultades conferidas por las Leyes Nº 19.393 y Nº 20.545 y el Decreto Nº 751 del 8 de marzo de 1974.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase y modifícase la nómina de productos incluidos en las listas anexas a los Decretos Nº 791 del 26 de marzo de 1975, Nº 1 del 2 de enero de 1976, Nº 295 del 29 de enero de 1979 y Nº 3.208 del 12 de diciembre de 1979 con los productos y en las condiciones que se detallan en la planilla adjunta, que forma parte integrante del present decreto.

Art. 2º — Son aplicables a los productos detallados en la planilla adjunta las disposiciones contenidas en la Resolución Conjunta de las Secretarías de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 138 y de Hacienda Nº 168, de fecha 7 de abril de 1975.

Art. 3º — El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA ARGENTINO-URUGUAYO

LISTA ANEXA AL DECRETO Nº 538

NABALALC 1	Denominación producto 2	Cupo 3	Observaciones 4
20.02.1.02	Alcauciles	150 Tn. Cupo conjunto con 20.02.1.04 "Espárragos" y 20.02.1.99 "Garbanzos, porotos, lentejas, espinacas, chauchas", ambas posiciones incluidas en el Decreto Nº 791|75	En envases no mayores de 1 Kg. Sustituye el cupo otorgado para la misma posición por Decreto Nº 791|75: 150.000 tarros en envases denominados de 1 Kg.
20.02.1.03	Arvejas	110 Tn.	Al natural. En envases no mayores de 500 grs. Sustituye el cupo otorgado para la misma posición por Decreto Nº 791|75: 500.000 tarros de 220 grs.
20.02.1.03	Arvejas	110 Tn.	En conserva, secas, remojadas. En envases no mayores de 500 grs. Sustituye al cupo otorgado para la misma posición por Decreto Nº 791|75: 500.000 tarros de 220 grs.
20.02.1.07	Tomates	150 Tn.	Extracto. En envases no mayores de 500 grs. Sustituye al cupo otorgado para la misma posición por Decreto Nº 791|75: 1.000.000 tarros de 150 grs.
20.02.1.07	Tomates	57 Tn.	Puré y pasta. En envases no mayores de 500 grs. Sustituye al cupo otorgado para la misma posición por Decreto Nº 791|75: 150.000 tarros de 380 grs.
20.02.1.07	Tomates	570 Tn.	Al natural. En envases no mayores de 500 grs. Sustituye al cupo otorgado para la misma posición por Decreto Nº 791|75: 1.500.000 tarros de 380 grs.
20.02.1.99	Los demás	92 Tn.	Pimientos morrones. En envases no mayores de 500 grs. Sustituye al cupo otorgado para la misma posición por Decreto Nº 791|75: 250.000 tarros de 360 grs. o su equivalente de 400.000 tarros de 230 grs.
20.06.2.04	Damascos	25,5 Tn.	En almíbar. En envases no mayores de 1 kg. Sustituye al cupo otorgado para la misma posición por Decreto Nº 791|75: 30.000 tarros de 850 grs.
20.06.2.05	Duraznos	425 Tn.	En almíbar. En envases no mayores de 1 kg. Sustituye al cupo otorgado para la misma posición por Decreto Nº 791|75: 500.000 tarros de 850 grs.
20.06.2.11	Peras	42,5 Tn.	En almíbar. En envases no mayores de 1 kg. Sustituye al cupo otorgado para la misma posición por Decreto Nº 791|75: 50.000 tarros de 850 grs.
21.07.0.04	Choclo preparado o conservado, desgranado	Cupo conjunto 100 Tn.	En almíbar. En envases no mayores de 1 kg. Sustituye al cupo otorgado para las mismas posiciones por el Decreto Nº 791|75: 100.000 tarros de los denominados de 1 kg., ambos en conjunto.
21.07.0.04	Choclo preparado o conservado, cremoso		


19800613

Arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal, imputándoselo la infracción prevista y penada en el Art. 140 ter. y 171 de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 1.610. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi — Juez Contencioso. — Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1980.

e. 13|6 Nº 3.976 v. 13|6|80

Se le hace saber a los Sres. FERNANDO JOSE MONTEFORTE y JOSE NASO que por Expediente Nº 602.792|78, se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 28|12|79, ... Córrase vista de todo lo actuado a la firma Papelera Sur S.C.A. y a los Srés. José Naso, Fernando José Monteforte y ... a quiénes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y mod., imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172, 4º párrafo del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º, inc. b) Ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1.759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ .. Notifíquese. — Fdo. Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (int.) Dpto. Cont. Capital". R.R.

Buenos Aires, 17 de abril de 1980. — Dra. Matilde O. B. de Morello, Jefe Secretaría Actuación Nº 4 (Int.).

e. 13|6 Nº 3.939 v. 13|6|80

Se le hace saber al Sr. RUBEN O. MENINATO, que el Expte. Nº 600.036|77, que tramita ante esta Administración Nacional de Aduanas, ha recaído sentencia, la cual en sus partes pertinentes dispone: "Buenos Aires, 26 de marzo de 1979. Fallo: 1º) Absolviendo a la firma «Petrosur S.A.I.C.» y a los Sres. ...Rubén O. Meninato... de los cargos formulados en autos, en los términos del art. 1054 de la Ley 810. Fdo. Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Depto. Contencioso, Capital. (Fallo ANCC Nº 286|79, aprobado por Resolución Nº 3.332|79. — Fdo. Contralmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas). — Horario de Atención: 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 11 de abril de 1980. — Dra. Matilde O. B. de Morello, Jefe Secretaría Actuación Nº 4 (Int.).

e. 13|6 Nº 3.940 v. 13|6|80

Se les hace saber a los Sres. FEDERICO JOSE LUIS ZORRAQUIN; ALEJANDRO MARIA DE ACHAVAL; RICARDO GRUNEISEN; RODOLFO GUIDO MARTELLI; BAUTISTA PEÑA; MARCIAL CALASAN ROLDAN; ALEJANDRO AGUSTIN JORGE SOLDATI y PABLO JOSE TERAN NOUGUES, que en el Expte. Nº 602.168|78, ha recaído el siguiente Fallo ANCC Nº 369|80, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 8 de abril de 1980. Fallo 1º) Condenar a: Federico José Zorraquín; Alejandro María de Achaval; Ricardo Gruneisen; Rodolfo Guido Martelli; Bautista Peña; Marcial Calasán Roldán; Alejandro Agustín Jorge Soldati y Pablo José Terán Nougués, al pago de una multa en forma solidaria igual a: $ 15.000 (son pesos quince mil), en los términos del art. 140 ter y 171 2º párr. inc. c) de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. — 2º) Absolver a los nombrados en el punto 1º) del pago de la multa adicional establecida en el art. 171 4º párr. de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif., en los términos del art. 171 bis 4º párrafo de la misma Ley. — 3º) Formular el cargo por el importe de los tributos, si correspondiere. — 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63 segundo pár. y 9[illegible] de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. por Ley 21.369 y 21.898. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi: Juez Contencioso [illegible] de atención al público de 12.30 a [illegible] horas".

Buenos Aires, 1[illegible] de abril de 1980. — Dr. Antonio César Fernando Pierri, Abogado [illegible] (Int.) Secret. Act. Nº 3 Dpto. Cont. Com.

e. 13|6 Nº 3.911 v. 13|6|80

Se le hace saber al Sr. FRANK L. MARTINI, que en el Exp. Nº 602.217|78, ha recaído la siguiente providencia, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 6 de febrero de 1980, córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Frank L. Martini, en función del art. 1027 bis de la Ley 810, para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente de acuerdo a los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 171 de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la Ley citada. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi. Juez Contencioso. Horario de atención al público: De 12.30 a 16.30 horas".

Buenos Aires, 21 de abril de 1980. — Dr. Eloy Tellechea, Firma autorizada, Secretaría Actuación Nº 3.

e. 13|6 Nº 3.942 v. 13|6|80

Se le hace saber al señor CARLOS IGLESIAS, que en el Exptc. Nº 600.447|79, de esta A.N.A., ha recaído la siguiente providencia, que en su parte pertinente dispone: Bs. As., abril 18 de 1980. Córrase vista de todo lo actuado al Sr. Carlos Iglesias, en función del art. 1.027 bis de la Ley Nº 810 para que evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente, de conformidad con los arts. 46, 47, 49 y ss. de la Ley de Aduana t. o. 1962 y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 140 ter. y 171 de esta ley. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la citada ley. El importe de los tributos asciende a pesos 35.870. — Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso. — Dpto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 30 de abril de 1980. — Antonio César Fernando Pierri, abogado supervisor (Int.) secret. act. Nº 3 - Dpto. Cont. Cap.

e. 13|6 Nº 3.923 v. 13|6|80

Se hace saber al Sr. CARLOS LUTJOHANN que en el Exptc. Nº 600.534|79 ha recaído la siguiente providencia que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 1º de febrero de 1980, córrase vista de todo lo actuado por el término de diez días (10) días hábiles administrativos a Carlos Lutjohann en función del art. 1.027 bis de la Ley Nº 810 para que evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente, de conformidad con los arts. 46, 47, 49 y ss. de la ley de aduana t. o. 1962 y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 171 de esta ley. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la citada ley. — Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 hs. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 28 de abril de 1980. — Eloy Tellechea, secretario.

e. 13|6 Nº 3.924 v. 13|6|80

Se le hace saber a ALIZANDRO SEGUNDO VEGA DIAZ que en el Expediente Nº 601.484|76 recayó fallo ANCC número 313|80 que dispone: "Buenos Aires, 26 de marzo de 1980 ... Fallo: 1º) Condenando a Alizandro Segundo Vega Díaz, al pago de una multa igual a $ 17.800.000 (son pesos diecisiete millones ochocientos mil) en los términos del art. 140 ter. y 171, 2º pfo. inc. c) de la Ley de Aduana, t. o. 1962 y modif. — 2º) Condenando a Alizandro Segundo Vega Díaz, al pago de una multa adicional igual a pesos 53.436 (son pesos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y seis) en los términos del art. 140 ter. y 171, 4º pfo. de la Ley de Aduana, t. o. 1962 y modif. — 3º) Formular cargo al Automóvil Club Argentino y a Alizandro Segundo Vega Díaz, en forma solidaria, por el monto del rubro Estadística que asciende a pesos 1.200. — 4º) Intimar a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63, 2º pfo. y 95 de la Ley de Aduana, t. o. 1962 y modif. por las Leyes Nros. 21.369 y 21.898. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Departamento Contencioso Capital.

Buenos Aires, 23 de abril de 1980. — Antonio César Fernando Pierri, abogado supervisor (Int.) Secret. Act. Nº 3 - Dpto. Cont. Cap.

e. 13|6 Nº 3.925 v. 13|6|80

Se le hace saber al Sr. FRANCISCO BRAUN que en el Expte. Nº 602.592|79 ha recaído providencia en la cual se dispone: Buenos Aires, 15 de febrero de 1980. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos y en función del art. 1.027 bis de la Ley Nº 810 a Sr. Francisco Braun para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47, 48, 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a $. — Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez.

Nota: Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1980. — Eloy Tellechea, secretario.

e. 13|6 Nº 3.926 v. 13|6|80

Se le hace saber a la firma ALTAMURA HNOS. S.A. y a los señores RUGGIERO BALDOMERO ALTAMURA, AMADEO VICENTE ALTAMURA, FELIPE IMPALLARI y ROBERTO DOMINGO RIVOIRA, que en el Expediente número 600.878|78, ha recaído el siguiente Fallo ANCC Nº 438|80, el cual, en su parte pertinente, dice: "Buenos Aires, 17 de abril de 1980. — Fallo: 1º) Condenar a Altamura Hnos. S.A., Ruggiero Baldomero Altamura, Amadeo Vicente Altamura, Felipe Impallari y Roberto Domingo Rivoira al pago de una multa en forma solidaria igual a: $ 1.589.000 (son pesos un millón quinientos ochenta y nueve mil) en los términos de los arts. 140 ter y 171, 2º párr., inc. c), de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif., y art. 1027 bis de la Ley 810. — 2) Condenar a los nombra-



dos en el punto 1º) al pago de una multa adicional y solidaria igual a: $ 127.100 (son pesos ciento veintisiete mil cien) en los términos de los arts. 140 ter y 171, 4º párr., de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. — 3º) Formular el cargo por $ 3.290 (son pesos tres mil doscientos noventa) en los términos del art. 128 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. por Leyes 21.339 y 21.893. — 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con los arts. 63, 2º párr., y 95, de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. por Leyes 21.369 y 21.898. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso. — Horario de atención al público, de 12.30 a 16.30 horas".

Buenos Aires, 21 de abril de 1980. — Dr. Antonio César Fernando Pierri, Abogado Supervisor (Int.), Secret. Act. número 3, Depto. Cont. Cap.

e. 13|6 Nº 3.943 v. 13|6|80

Se le notifica a NELSON ROBERTO VIANA que en expediente Nº 601.037|79 se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado a Nelson Roberto Viana, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía todo conforme con lo prescripto por los arts. 46 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1952) y modif., imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172, 7º párr., del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º, inc. b), Ley 19.549, y art. 36 del Decreto 1.759|72). Asimismo, se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos 21.353. — Notifíquese. — Firmado: Doctor Eduardo Alberto Méndez.

Buenos Aires, 24 de abril de 1980. — Dra. Matilde O. B. de Morello, Jefa Secretaría Actuación Nº 4 (Int.).

e. 13|6 Nº 3.944 v. 13|6|80

Se le notifica a la señora MABEL BEATRIZ SENATORE DE FERNANDEZ que en el expediente Nº 600.211|79 se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado a Mabel Beatriz Senatore de Fernández, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modif., imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172, 4º párr., del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27, de la Ley de Aduanas; art. 1º, inc. b), Ley 19.549, y art. 35, del Decreto 1.759|72). Asimismo, se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes asciende a la suma de $ .... — Notifíquese. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi.

Buenos Aires, 24 de abril de 1980. — Dra. Matilde O. B. de Morello, Jefa Secretaría Actuación Nº 4 (Int.).

e. 13|6 Nº 3.945 v. 13|6|80

Se le hace saber al señor JORGE FROSIO que en el Expediente Nº 600.886|78 se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 24 de octubre de 1979. — Córrase vista de todo lo actuado a la firma Kahl & Co. S.A.I.C. y al señor Jorge Frosio, a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modif., imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172, 4º párrafo del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27, de la Ley de Aduanas; art. 1º, inc. b), Ley 19.549, y art. 36, del Decreto 1.759|72). Asimismo, se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ .... — Notifíquese. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.), Depto. Cont. Capital".

Buenos Aires, 23 de abril de 1980. — Dra. Matilde O. B. de Morello, Jefa Secretaría Actuación Nº 4 (Int.).

e. 13|6 Nº 3.946 v. 13|6|80

Se le hace saber al señor RENATO ESTEBAN MAINO que en el Expediente número 602.687|78 se dispuso: "Buenos Aires, 3 de marzo de 1980. — Córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días hábiles administrativos, a Renato Esteban Maino (Inpormare S.A.) en función del art. 1027 bis, de la Ley 810, para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en los arts. 140 ter y 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 21.458. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso. — Horario de atención al público, de 12.30 a 16.30 horas".

Buenos Aires, 24 de abril de 1980. — Dr. Antonio César Fernando Pierri, gado Supervisor (Int.), Secret. Act. número 3, Depto. Cont. Cap.

e. 13|6 Nº 3.947 v. 13|6|80

Se le hace saber al señor JUAN GIL que en el Expediente Nº 602.815|79 ha recaído la siguiente providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 12 de noviembre de 1979. — Córrase vista de todo lo actuado a quien|es se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, esté|n en derecho, evacue|n su defensa y ofrezca|n toda la prueba conducente de que intente|n valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 198 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la Ley de Aduanas, artículo 1º inciso b) Decreto Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72, artículos 31, 33 y 36). — Horario de atención al público: De 12.30 a 16.30 horas. — Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (int.) Depto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 29 de abril de 1980. — Carlos Alfredo Fittc, secretario.

e. 13|6 Nº 3.935 v. 13|6|80

Se le comunica a VICTOR GUSTAVO BAZZANO AMBROSONI que en expediente Nº 601.016|76 se ha dispuesto: Fallo ANCC Nº 200|80, Buenos Aires, 13 de marzo de 1980... 1º) Condenar a los señores Victor Gustavo Bazzano Ambrosoni y... al comiso de la moto marca Benelli, motor Nº 0101209031 EH 14 V 11A 19, modelo 650, con cuadro Nº 32524 de industria italiana, en los términos del artículo 172 y 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. — 2º) Condenar al señor Victor Gustavo Bazzano Ambrosoni al pago de una multa accesoria igual a seiscientos sesenta y dos millonès ($ 662.000.000) de pesos, en los términos de los artículos 172 y 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. y artículo 10 de la Ley Nº 21.898. — 3º)... 4º) Intimar a los señores Victor Gustavo Bazzano Ambrosoni y... a hacer efectivo el pago de las multas impuestas y además al señor Bazzano Ambrosoni a abonar los derechos de importación y demás gravámenes dispensados, que ascienden a la suma de seiscientos treinta y seis mil quinientos siete ($ 636.507) pesos, en los términos de los artículos 63, 2º párr. y artículo 95 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod... Fdo. Dr. Armando H. Rossi.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1980. — Matilde O. B. de Morello, secretaria.

c. 13|6 Nº 3.936 v. 13|6|80

Se notifica a TANIA CRISTINA MAROTA VIEGAS que en expediente número 601.114|79 se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado a Tania Cristina Marota Viegas... a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez 10) días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48 y 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 172, 7º párr. del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar a derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar las documentos que acredite la personería invocada en su primera presentación artículos 26 y 27 de la Ley de Aduanas, (artículo 1º inciso b) Ley Nº 19.549 y artículo 36 del Decreto 1.759|72). Asimismo, se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos 1.280.636. Notifíquese. — Dr. Armando H. Rossi.

Buenos Aires, 2 de abril de 1980. — Matilde O. B. de Morello, secretaria.

e. 13|6 Nº 3.937 v. 13|6|80

Se le notifica a DANIEL ROBERTO SOLDA que en expediente Nº 602.881|76 se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado a Daniel Roberto Solda... a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 172, 4º párr. del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acredite la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la Ley de Aduanas, artículo 1º inciso b) Ley Nº 19.549 y artículo 36 del Decreto número 1.759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes, asciende a la suma de $.................. — Notifíquese. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi.

Buenos Aires, 9 de abril de 1980. — Matilde O. B. de Morello, secretaria.

e. 13|6 Nº 3.938 v. 13|6|80

Se le hace saber a los Sres. CARLOS A. MARTINEZ, GERMAN S. FIGAREDO y ALBERTO R. CHERULNEC la providencia recaída en el Expte. Nº 600.943|78 que en su parte pertinente dice: "Bs. As., 29 de octubre de 1979. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Carlos A. Martínez, Germán S. Figaredo y Alberto R. Cherulnec y en función del art. 1.027 bis de la Ley Nº 810 para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter. y 171 de esta ley. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 5.871. — Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 hs. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 25 de abril de 1980. — Antonio César Fernando Pierri, Abogado Supervisor (Int.) Secret. Act Nº 3 - Dpto. Cont. Cap.

e. 13|6 Nº 3.948 v. 13|6|80

Se le hace saber a la firma exportadora FRIGORIFICO MACIEL S. A. que en el Expediente Nº 601.619|76 ha recaído ANCC Nº 609|79 y resolución RPEXPAJ número 1.948|79 que en su parte pertinente dice:: Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. Cuarto: Art. 1º) Condenando a la firma exportadora Frigorífico Maciel S. A. e integrante de su directorio Sres.: Juan Carlos Stelzer, Carlos Pedro Stelzer, Haydée Balbina M. de Stelzer, Carlos Miguel Johansen, Norberto Juan Perrín, Juan Alberto Drovetta y Felipe Girgenti, al pago solidario de una multa igual a $ 1.621.460 (un millón seiscientos veintiún mil cuatrocientos sesenta pesos), en los términos del art. 171, párrafo segundo, inc. a) de la Ley de-Aduanas t. o. 1962, modificado por Leyes Nros. 19.881 y 21.898 y art. 1.027 bis de la Ley Nº 810. — Art. 2º) Condenando a la firma exportadora e integrantes de su directorio citados en el punto 1º) del presente fallo, al pago solidario de una multa igual a $ 34.550 (treinta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos), en los términos del art. 171, párrafo cuarto, de la Ley de Aduanas t. o. 1962, modificado por Leyes Nros. 19.881 y 21.898 y art. 1.027 bis de la Ley Nº 810. — Art. 3º) ... — Art. 4º) Intímase a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º y 2º de conformidad con el art. 63, párrafo segundo, y art. 95 de la Ley de Aduanas t. o. 1962, modificado por Leyes Nros. 21.369 y 21.898. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Resolución: Buenos Aires, 8 de junio de 1979. — Art. 1º) Aprobar el fallo 609|79 dictado a fs. 58|60, por el Departamento Contencioso Capital, en cuanto fue materia de elevatoria. — Firmado: Contralmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas. — Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 25 de abril de 1980. — Eloy Tellechea, firma autorizada, Secretaría Act. Nº 4.

e. 13|6 Nº 3.949 v. 13|6|80

Se le hace saber al Sr. MIGUEL ANGEL CONDE, que en el Expte. número 601.773|77 ha recaído Fallo ANCC Nº 911, que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 8 de junio de 1979. Art. 1º) Condenando a las firmas despachantes de aduana: Miguel Angel Conde, exportadora Millamálal S.A.C.I.F.I. y A. y directores titulares de la misma, Sres.: Alfredo Andrés Lichter, Aníbal Joaquín Diez, María Ongélica R. Robiolo de Lichter, Miguel Angel Vallone, Alfredo Alejandro Lichter y Emilio Manuel Herrán al pago solidario de una multa igual a $ 44.130.239 (cuarenta y cuatro millones ciento treinta mil descientos treinta y nueve pesos), en los términos del art. 171, párrafo segundo, inc. c) de la Ley de Aduanas t. o. 1962, modificado por Leyes Nros. 19.881 y 21.898. — Art. 3º) Intímase a la cancelación de la suma señalada en el punto 1º de conformidad con lo dispuesto en el art. 63, párrafo segundo y art. 95 de la Ley de Aduanas t. o. 1962, modificado por Leyes Nros. 21.369 y 21.898. — Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas. Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1980. — Eloy Tellechea, firma autorizada, Secretaría Act. Nº 4.

e. 13|6 Nº 3.950 v. 13|6|80

Se le hace saber a los Sres.: ELIMOJLECH RUBIN, ROBERTO A. TRON y AMERICO MARTINEZ LENA que en el Expte. Nº 601.283|77, ha recaído el Fallo ANCC Nº 205|80, en cuya parte pertinente dice: Bs. As., 14 de marzo de 1980. Fallo: 1º) Condenando a la firma ...., a Elimojlech Rubín, Roberto A. Tron y Américo Martínez Lena y al despachante de aduana, en forma solidaria, al pago de una multa de $ 8.679.620 (ocho millones seiscientos setenta y nueve mil seiscientos veinte pesos) en los términos del art. 167 de la Ley de Aduanas t. o. 1962 y modificatorias, párrafos 3º y 2º inc. b), art. 1.027 bis de la Ley Nº 810 y art. 10 de la Ley Nº 21.898. — 2º) Condenando a la firma, a Elimojlech Rubín, Roberto A. Tron y Américo Martínez Lena, en forma solidaria, al pago de una multa de $ 1.000.000 (son pesos un millón en los términos del art. 166 de la Ley de Aduanas t. o. 1962 y modificada por Ley número 21.898 y art. 1.027 bis de la Ley Nº 810. — 3º) .... 4º) Intimar a la cancelación de las sumas señalas en los puntos 1º y 2º, conforme a los arts. 63, párrafo 2 y 95 de la Ley de Aduanas t. o. 1962 y modificada por Ley Nº 21.369 y 21.898. — 5º) ... 6º) Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 hs. Fdo. doctor Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 17 de abril de 1980. — Antonio César Fernando Pierri, abogado supervisor (Int.) Secret. Act. Nº 3 - Dpto. Cont. Cap.

e. 13|6 Nº 3.951 v. 13|6|80

Se le hace saber al Sr. EMILIO ENRIQUE JOSE PLANCHADELL, que en el Expte. Nº 602.678|76 que tramita ante esta Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso, Secretaría de Actuación Nº 3, se ha dictado el Fallo ANCC Nº 314|80, el cual en sus partes pertinentes dispone: "Buenos Aires, 26 de marzo de 1980. — Autos y Vistos: ... Resulta ... Considerando ... Fallo: 1º) Condenar a la firma "Columbia Pictures of Argentina Inc., y a los Sres. Emilio Enrique José Planchadell y ... en forma solidaria, al pago de una multa igual a $ 100.000 (cien mil pesos), en los términos de los arts. 140 ter. y 171, pfo. 2º, inc. c), ambos de la Ley de Aduanas t. o. 1962 y sus modificatorias. — 2º) Absolver a los nombrados en el punto 1º de la multa adicional del art. 171, pfo. 4º, en los términos del art. 171 bis, pfo. 4º, ambos de la Ley de Aduanas t. o. 1962 y modificatorias, sin perjuicio de formular cargo por lo que pudiere adeudarse en concepto de Estadística. — 3º) Intimar a la cancelación de la suma señalada de conformidad con lo normado por los arts. 63, pfo. 2º y 95 de la Ley de Aduanas, modificada por Leyes Nº 21.369 y 21.898. — 4º) ... Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 17 de abril de 1980. — Horario de atención: 12.30 a 16.30 hs. Antonio César Fernando Pierri, abogado supervisor (Int.) Secret. Act. Nº 3 - Dpto. Cont. Cap.

e. 13|6 Nº 3.952 v. 13|6|80

Se le hace saber al señor NESTOR SABATO por sí y en representación de la firma Bernec S. A., que en el Expte. Nº 600.810|78, ha recaído el siguiente fallo ANCC Nº 2.069|79, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979. — 1º) Absolver a Bernec S. A.; Néstor Sábato de la infracción que se le imputara en autos (art. 140 ter y 171 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif.) en los términos del art. 1.054 de la Ley 810. — Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso. — Aprobado por Resolución RPEXAJ número 600|79. — Firmado: Vicealmirante

Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas. — Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1980
13|6 Nº 3.977 v. 13|6|80

Se le hace saber al señor MARCELO DANIEL WEISBRAUM, que en el Expediente Nº 600.786|79 ha recaído providencia con fecha 20 de febrero de 1980 en la cual se dispone: Córrase vista de todo lo actuado a Marcelo Daniel Weisbraum a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modif.) emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 46, 47, 48 y 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 Ley de Aduana) y Art. 1º inc. f) Decreto-Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 arts. 31|33. — Nota: Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas. — Fdo.: Eduardo Alberto Méndez, AST.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1980
e. 13|6 Nº 3.978 v. 13|6|80

Expte. Nº 602.536|78

Se hace saber a CHARLES DONALD KEER, lo dispuesto en el Expediente de referencia: Fallo: Art. 1º: Absolver a Charles Donald Keer en los términos del art. 1.054 de las OO.AA. — Fdo. Armando H. Rossi, Juez Contencioso Int. Depto. Cont. Capital. — Fallo aprobado por Resolución Nº 1.722|80 de la Administración Nacional de Aduanas.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1980
e. 13|6 Nº 3.979 v. 13|6|80

Se le hace saber al señor ANGEL BERCOVICH SIGAL (L.E. 0.232.351) que el Expte. Nº 601.878|76 ha recaído el fallo ANCC Nº 2.128|79 y la Resolución RPIMAJ Nº 789|80, que en su parte pertinente dicen: Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. — Fallo: Art. 1º) Condenando a Angel Bercovich Sigal al comiso irredimible de 21 frasquitos de perfume Patra y 15 lapiceras (portaminas) de metal integrantes del acta lote 480|76 de fs. 4 y al pago de una multa accesoria igual a tres (3) veces su valor en plaza —actualizado según Ley Nº 21.398— a saber de pesos trescientos veintiocho mil ciento veintidós ($ 328.122) de acuerdo a lo previsto y penado por el art. 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modif.) importe cuyo pago se intima formalmente al nombrado (arts. 63 y 95 Ley cit.). — Art. 2º) Absolviendo a Angel Bercovich Sigal en orden a la infracción prevista y penada por el art. 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modif.) en los términos 1.054 de la Ley 810, con relación a todos los demás efectos integrantes del acta lote de fs. 4. — Art. 3º) ... —, Art. 4º) Proceder a la subasta de las mercaderías comisadas con sujeción a la Resol. 1.335|72 y Prov. ANTANI 552|72 — Art 5º) Trabando embargo preventivo sobre los efectos absueltos en el art. 2º, de conformidad a los arts. 95, 102, 104 bis de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modif.), el que subsistirá hasta tanto no sea cancelado el cargo emergente de la multa impuesta en el art. 1º y pagadas todas las sumas adeudadas en autos, quedando dicha medida cautelar automáticamente levantada con el pago de dichas sumas. — Art. 6º) ... Art. 7º) ... — Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1980. — El Administrador Nacional de Aduana resuelve: Art. 1º) Aprobar el fallo Nº 2.128|79 del Departamento Contencioso Capital obrante a fs. 10|105, en lo que fuera materia de elevatoria. — Artículo 2º) ... — Firmado: Vicealmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas. — Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 30 de abril de 1980
e. 13|6 Nº 3.980 v. 13|6|80

Se hace saber a Youssef Mandalaqui que en el Expte. Nº 600.760|79 que tramita ante el Dpto. Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas se dispuso: Córrase Vista de todo lo actuado a YOUSSEF MANDALAQUI a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en 189 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y modificatorias, emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 Ley de Aduana y Art. 1º inc. f) Decreto-Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 Arts. 31|33). Notifíquese. — Firmado: Dr. Rossi, Juez Contencioso.

Cítase también a la persona mencionada arriba a prestar declaración indagatoria, a la audiencia que se realizará el 1º de setiembre de 1980, a las 15 horas. Bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 48 y 116 L.A. t.o. 1962 y modificatorias). Imputándosele la infracción al Art. 194 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatorias). Se hace saber también que toda la prueba deberá ser agregada con antelación de 3 días a la fecha de la audiencia, con excepción de la instrumental, que deberá agregarse a la fecha de la audiencia. — Fdo. Dr. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1980.
e. 13|6 Nº 3.985 v. 13|6|80

Se le hace saber al Sr. ANTONIO ALFREDO MARTINEZ (L.E. 8.254.443) que en el Expte. Nº 603.030|78 ha recaído el Fallo ANCC Nº 238|80 y la Resolución RPIMAJ Nº 1.663|80 que en su parte pertinente dicen: Bs. As., 18|3|1980. Fallo: Art. 1º) Absolviendo a Alfredo Antonio Martínez en orden a la infracción prevista y penada por el Art. 194 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modif.) y conforme al Art. 1.054 de la Ley 810. Art. 2º) Condenando a Alfredo Antonio Martínez al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa accesoria igual a tres veces su valor en plaza, actualizados conforme a la Ley 21.898, esto es de pesos ciento noventa y tres mil doscientos cincuenta y uno (193.251 $) conforme al Art. 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y cuyo pago se le intima formalmente (Art. 63 y 95 de la Ley de Aduanas). Art. 3º)... Art. 4º) Proceder a la subasta de la mercadería con sujeción a las reglamentaciones vigente. Art. 5º)... Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso. Bs. As., 24 de abril de 1980. El Administrador Nacional de Aduanas resuelve: Art. 1º) Aprobar el Fallo Nº 238|80 del Departamento Contencioso Capital, obrante a fs. 36|37, en lo que fuera materia de elevatoria. Art. 2º)... Firmado: Vicealmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas. — Horario de atención al público: De 12.30 a 16.30 hs.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1980.
e. 13|6 Nº 3.986 v. 13|6|80

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto de mercaderías arribadas al país por jurisdicción del Puerto de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el 30 de marzo de 1980 inclusive, en condición de equipaje acompañado o no y depositados en el Aeropuerto Internacional Jorge Newbery, Estación Marítima Buenos Aires, (EMBA) u otros depósitos, cuya nómina se encuentra a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización, Dársena Norte-Sección 7a., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar su situación dentro del perentorio término de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de disponer su venta en pública subasta o destrucción de los mismos en función de los Arts. 295 y 296 de las OO.AA. y Art. 12 del Decreto Nº 8.598|67, sus modificaciones en vigencia y disposiciones conexas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1980.
e. 13|6 Nº 3.957 v. 13|6|80

Se hace saber a AVELINO LEDESMA, domiciliado en la calle Pellegrini 1590 de la Isla Maciel, Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires) que en el Expediente 601.293|79 que tramita ante el Departamento Contencioso Capital (Secretaría de Actuación Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas se falló: Condenando: A Avelino Ledesma al comiso irredimible de la mercadería secuestrada con más el pago de una multa con destino al Fisco Nacional que asciende a la suma de un millón seiscientos noventa y dos mil ciento ochenta y nueve pesos ($ 1.692.189) en los términos del Art. 194 de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y modificado por la Ley 21.898. Intimar a Avelino Ledesma a la cancelación de la multa señalada en el Art. 1º según lo establecido en Art. 95 de la Ley de Aduana modificada por la Ley 21.898. Notifíquese. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1980.
e. 13|6 Nº 3.988 v. 13|6|80

Expediente Nº 600.069|79

Córrase vista de todo lo actuado a JOSE ENRIQUE ROJAS, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en 198 L. A. t. o. 1962 y modificatorias, emplazándosele, para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 Ley de Aduana y Art. 1º, inc. f) Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72. Arts. 31|33. — Notifíquese.

Cítase también al señor arriba mencionado a la audiencia (a prestar declaración indagatoria), que ten a lugar el 3|7|80 a las 14 horas, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 48 y 116 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modificatorias). Imputándosele la infracción al art. 194 del texto legal citado. Se deberá acompañar la prueba con antelación de 3 días a la fecha de la audiencia; con excepción de la instrumental que podrá agregarse a la fecha de la audiencia. — Notifíquese: Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 30 de abril de 1980
e. 13|6 Nº 3.981 v. 13|6|80

Se les hace saber a la firma ABALON S.A.C.I.I. y A. y a los Sres. JUAN CARLOS ABBATE, AMELIA BARONE DE VEGA, ANA AMALIA RUCCIO, que en el Expte. Nº 600.490|78, ha recaído el siguiente fallo ANCC Nº 560|80, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 29 de abril de 1980. — 1º) Condenar a Abalon S. A. C. I. I. y A. y a los señores Juan Carlos Abbate; Amelia Barone de Bega, Ana Amalia Ruccio al pago de una multa en forma solidaria igual a $ 247.000 (son pesos doscientos cuarenta y siete mil) en los términos del art. 140 ter y 171 2º pár. inc. c) de la Ley de Aduanas t. o. 1962 y modif. y art. 1.027 bis de la Ley 810. — 2º) Absolver a los nombrados en el punto 1º) de la multa adicional establecida en el art. 140 ter y 171 4º pár., en los términos del art. 171 bis 4º pár. de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. — 3º) Formular el cargo por el importe de los gravámenes, si correspondiere, en los términos del art. 128 de la Ley de Aduanas t. o. 1962 y modif. — 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63 2º pár. y 95 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. por leyes números 21.369 y 21.898. — Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso. — Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1980
e. 13|6 Nº 3.982 v. 13|6|80

Expediente Nº 600.069|79

Córrase vista de todo lo actuado a GREGORIO MORENO GONZALEZ a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en art. 198 L. A. t. o. 1962 y modif., emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación. — (Arts. 26 y 27 Ley de Aduana y Art. 1º, inc. f) Decreto-Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72, Arts. 31.33). — Notifíquese. — Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso

Buenos Aires, 30 de abril de 1980
e. 13|6 Nº 3.983 v. 13|6|80

Se hace saber a Amador Liz Cao, que en el Expte. Nº 601.834|77 que tramita ante el Depto. Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado a AMADOR LIZ CAO (socio gerente de Big Ben S. R. L.), a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en 198 L. A. t.o. 1962 y modificatorias, emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 46, 47, 48, 49 y c|c Ley de Aduana t.o. 1962). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fue-

re profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 Ley de Aduana y Art. 1º inc. f) Decreto-Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72, Arts. 31|33). — Notifíquese. — Firmado. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1980

e. 13|6 Nº 3.984 v. 13|6|80

Se les hace saber a las firmas exportadoras FRIGORIFICO HUACA RUCA S. A. y directores titulares de la misma, señores OSVALDO PEDRO CASTAGNOLA, HECTOR BARTOLO CASTAGNOLA, JOSE DONATO SIMAO, ERNESTO EDMUNDO ROVETA y RICARDO BIANCHI como asimismo al despachante de aduana RAUL V. ULECIA, que en el expte. Nº 601.025|77 se ha dictado el fallo ANCC Nº 882 que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 12 de junio de 1979. — Fallo: Art. 1º) Condenando a la firma exportadora Frigorífico Huaca Ruca S. A. y directores titulares de la misma, Sres. Osvaldo Pedro Castagnola, Héctor Bartolo Castagnola, José Donato Simao, Ernesto Edmundo Roveta y Ricardo Bianchi, al pago de una multa solidaria igual a $ 1.523.270 (un millón quinientos veintitrés mil doscientos setenta pesos), en los términos del art. 171 párrafo segundo, inc. a) de la Ley de Aduanas t.o. 1962, modificado por Leyes Nros. 19.881 y 21.898. — Art. 2º) Condenando a la firma exportadora y directores titulares citados en el punto 1º del presente fallo, al pago solidario de una multa igual a $ 111.212 (ciento once mil doscientos doce pesos), en los términos del art. 171 párrafo cuarto de la Ley de Aduanas t.o. 1962, modificado por Leyes Nros. 19.881 y 21.898. — Art. 3º) Intímase a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º y 2º de conformidad con el art. 63 —párrafo segundo— y art. 95 de la Ley de Aduanas t.o. 1962, modificado por Leyes números 21.369 y 21.898. — Art. 5º) Absolviendo a la firma despachante de aduana Raúl V. Ulecia de la infracción al art. 171 párrafo segundo, inc. a) y cuarto de la Ley de Aduanas t.o. 1962, modificado por Leyes Nros. 19.881 y 21.898, atento lo expresado en el considerando primero, en los términos del art. 1.054 de la Ley Nº 810. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso. — Resolución RPEXPAJ Nº 2.502 que en su parte pertinente dice: Bs. As., Resuelve: Art. 1º) Aprobar el fallo Nº 882|79 dictado a fs. 104|106, por el Dpto. Contencioso Capital, en cuanto fuera materia de elevatoria. — Fdo.: Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

Buenos Aires, 16 de abril de 1980. — Eloy Tellechea, Secretaría Actuación número 3.

e. 13|6 Nº 3.957 v. 13|6|80

Se notifica a NAVER NERI ORTIZ la parte resolutiva del fallo Nº 226, de fecha 17 de marzo de 1980, recaído en el Expte. Nº 602.540|77, que dice: Fallo condenando a Naver Neri Ortiz a la pena de comiso irredimible de la mercadería incautada, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modificaciones), procediéndose a su venta en pública subasta, de conformidad a normas vigentes. Condenando a Naver Neri Ortiz al pago de una multa cuyo monto asciende a ($ 1.496.658) un millón cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). Intímase la cancelación de la suma señalada, de conformidad con los arts. 63, párrafo 2º y 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 16 de abril de 1980. — Francisco J. Kaderabek, Jefe.

e. 13|6 Nº 3.958 v. 13|6|80

Se notifica al Sr. ALBERTO FRANCISCO GOMEZ que en el Expte. número 601.753|78 ha recaído el fallo Nº 337, de fecha 28|3|80, transcribiéndose la parte resolutiva del mismo, que dice: Fallo condenando a Alberto Francisco Gómez, al comiso irredimible de los efectos incautados, de conformidad con el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modif.), procediéndose a su venta en pública subasta, con sujeción a normas vigentes. Condenando a Alberto Francisco Gómez al pago de una multa en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modif.), cuyo monto indexado asciende a dos millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y seis pesos ($ 2.745.296). Intímase la cancelación de la suma señalada en el artículo 2º, de conformidad con los arts. 63, párrafo 2º y 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif. por Leyes Nros. 21.369 y 21.898). — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 14 de abril de 1980. — Francisco J. Kaderabek, Jefe.

e. 13|6 Nº 3.959 v. 13|6|80

Se notifica a GEORGE PRADO que en el Expte. Nº 601.819|78 ha recaído el fallo Nº 340 de fecha 27|3|80, transcribiéndose la parte resolutiva del mismo, que dice: Fallo condenando a George Prado al comiso irredimible de las mercaderías detenidas, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), procediéndose a su venta en pública subasta, conforme a normas vigentes. Condenando a George Prado al pago de un multa, en los términos del art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), cuyo monto indexado de acuerdo a la Ley Nº 21.898, asciende a cuatro millones cincuenta y dos mil ciento veinte pesos ($ 4.052.120). Intímase al pago de la multa señalada, de conformidad a los arts. 63 y 95 de la Ley de Aduana (t.o. modif. por Leyes números 21.369 y 21.898). — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 14 de abril de 1980. — Francisco J. Kaderabek, Jefe.

e. 13|6 Nº 3.960 v. 13|6|80

Se le hace saber a la firma DUCILO S. A. que en el Expte. Nº 602.222|78 ha recaído el siguiente fallo: ANCC número 555|80 el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 29 de abril de 1980. Fallo: 1º) Condenar a Ducilo S. A. al pago de una multa en forma solidaria igual a $ 560.000 (son pesos quinientos sesenta mil) en los términos del art. 140 ter y 171 2º párr. inc. c) de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. — 2º) Condenar a los nombrados en el punto 1º al pago de una multa adicional en forma solidaria igual a $ 96.000 (son pesos noventa y seis mil) en los términos del art. 140 ter y 171 4º párr. de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. — 3º) Formular el cargo por $ 14.039 (son pesos catorce mil treinta y nueve) en concepto de tasa por servicio de estadística. — 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63 2º párr. y 95 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. por Leyes Nros. 21.369 y 21.898. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Horario de atención al público, de 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1980. — Antonio César Fernando Pierri, Abogado Supervisor (Int.) Secret. Act. Nº 3, Dpto. Cont. Cap.

e. 13|6 Nº 3.961 v. 13|6|80

Se hace saber a MORRIS BARNEY MILLER que el expediente Nº 602.748|79 que tramita ante el Dpto. Contencioso Capital (Secretaría Nº 25) de la Administración Nacional de Aduanas se dispuso: Buenos Aires, 26|3|80, Córrase Vista de todo lo actuado a Marris Barney Miller, con domicilio en... a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el Art. 198 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modif. emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 Ley de Aduanas y Art. 1º inc. f) Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759 Arts. 31|33). Notifíquese. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso - Depto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 2 de abril de 1980. — Carlos Alfredo Fitte, Jefe Secretaría Actuación Nº 5.

e. 13|6 Nº 3.953 v. 13|6|80

Ref. Expte. 601.741|78. Se hace saber a Martín Morales lo dispuesto en el expendiente de referencia: "... Fallo: Art. 1º Condenando al Sr. MARTIN MORALES al comiso irredimible de las mercaderías afectadas a este expediente, con más el pago de una multa de $ 42.404, por la infracción reprimida por el Art. 194 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y sus modificatorias. ... Art. 3º Intímese a Martín Morales al pago inmediato de la multa impuesta... Art. 63, segunda parte Ley de Aduana)... Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso Int. Dpto. Cont. Capital".

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Carlos Alfredo Fitte, Jefe Secretaría Actuación Nº 5.

e. 13|6 Nº 3.954 v. 13|6|80

Ref. Expte. 601.589|79. Se hace saber a ANGEL DAMIAN CARDOZO lo dispuesto en el expediente de referencia: "... Fallo: Art. 1º Condenar a Angel Damián Cardozo al comiso irredimible de la mercadería y a una multa que asciende a la suma de $ 101.472... en los términos de los Arts. 187 inc. d) 194 apartado segundo inc. c) y 191 inc. a) y c) de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modif. — Art. 2º Intimar a Angel Damián Cardozo a la cancelación de la multa señalada en el Art. 1º conforme lo ordena el Art. 63 segundo párrafo de la ley de la materia. — Art. 3º Formular cargo por los derechos que correspondan atento lo dispuesto en el Art. 124 inc. a de la Ley de Aduana vigente. — Art. 4º Intimar el pago de los mismos en los términos del citado Art. 63 segundo párrafo de la Ley de Aduana vigente. ... Fdo.: Dr. Armando H. Rossi Juez Contencioso Int. Depto. Cont. Capital".

Buenos Aires, 17 de abril de 1980. — Carlos Alfredo Fitte, Jefe Secretaría Actuación Nº 5.

e. 13|6 Nº 3.955 v. 13|6|80

Se le hace saber a la firma VICTOR M. CONTRERAS Y CIA. S.A. y a los señores VICTOR M. CONTRERAS, SILVIO JORGE ARATA, LUIS JOSE FOLATTI, MANUEL IRICIBAR, IRENE BARBARESI DE CONTRERAS, ZULEMA CONTRERAS DE ARATA y ELSA MARIA LORECCIO DE FOLATTI el Fallo ANCC Nº 391|80, recaído en el Expte. Nº 602.152|78, que en su parte pertinente dice: "Bs. As., 11 de abril de 1980. Fallo: 1º) Condenar a: Víctor M. Contreras y Cía. S.A., Víctor M. Contreras, Silvio Jorge Arata, Luis José Folatti, Manuel Iricibar, Irene Barbaresi de Contreras, Zulema Contreras de Arata y Elsa María Lorecchio de Folatti al pago de una multa en forma solidaria igual a: $ 1.680.000.- (son pesos un millón seiscientos ochenta mil) en los términos del Art. 140 ter. y 171 2º pár. inc. c) de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. y Art. 1.027 bis de la Ley Nº 810. — 2º) Condenar a: los nombrados en el punto 1º) al pago de una multa en forma adicional y solidaria igual a: pesos 300.000.- (son pesos trescientos mil) en los términos del Art. 140 ter. y 171 4º pár. de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. — 3º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el Art. 63 2º pár. y 95 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. por Leyes numeros 21.369 y 21.898. — 4º)... 5º)... Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso, horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Antonio César Fernando Pierri, abogado supervisor (Int.) Secret. Act. Nº 3 - Dpto. Cont. Cap.

e. 13|6 Nº 3.956 v. 13|6|80

Se le notifica a FERNANDO GARCIA, que en el expediente Nº 601.112|79 se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado a Fernando García, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 172, 7º párr. citado texto legal. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, Art. 1º inc. b) Ley Nº 19.549 y Art. 36 del Dto. 1.759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos 353.646. — Notifíquese. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi.

Buenos Aires, 28 de abril de 1980. — Matilde O. B. de Morello, Jefa Secretaría Actuación Nº 4 (Int.)

e. 13|6 Nº 3.931 v. 13|6|80

Se le notifica a ERMANNO PEDRANA, LUCCHINO REVELLI, BRUNO BECCARIA y NICOLA TUFFARELLI que en expediente Nº 600.590|78 se ha dispuesto: Fallo ANCC Nº 332|80. Buenos Aires, 28 de marzo de 1980... 1º) Condenar a la firma... y a los Sres... Ermanno Pedrana, Lucchino Revelli, Bruno Beccaria y Nicola Tuffarelli en forma solidaria al comiso de la máquina cosechadora automotriz combinada para cereales y granos marca "Laverda" y una serie de repuestos de uso en los términos del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. y 1.027 bis de la Ley número 810. — 2º) Condenar a la firma... y a los señores... Ermanno Pedrana, Lucchino Revelli, Bruno Beccaria y Nicola Tuffarelli en forma solidaria al pago de una multa igual a la suma de novecientos siete millones seiscientos mil pesos ($ 907.600.000.-) por aplicación de los Arts. 172 y 198 ambos de la Ley de Aduana vigente, Art. 1.027 bis de la Ley Nº 810 y Art. 10 de la Ley Nº 21.898. — 3º) Intimar a la firma... y a los Sres... Ermanno Pedrana, Lucchino Revelli, Bruno Beccaria y Nicola Tuffarelli a abonar la multa impuesta, y a la firma... — Fdo. Dr. Armando H. Rossi.

Buenos Aires, 23 de abril de 1980. — Matilde O. B. de Morello, Jefa Secretaría Actuación Nº 4 (Int.)

e. 13|6 Nº 3.932 v. 13|6|80

Se le comunica a la Sociedad de Hecho MAINETTI HNOS. y RUIZ que en expediente Nº 600.766|78 se ha dispuesto: Fallo ANCC Nº 443|80 16 de abril de 1980 ... 1º) Condenar a la firma Sociedad de Hecho "Mainetti-Hnos y Ruiz" en forma solidaria al pago de una multa igual a cuarenta mil pesos ($ 40.000.-) atento lo establecido por el Art. 10 de la Ley número 21.898 y por aplicación de lo dispuesto en el 4º párr. del Art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y Mod. y Art. 1.027 bis de la Ley Nº 810. — 2º) Intimar a la firma Sociedad de Hecho "Mainetti Hnos y Ruiz" a hacer efectivo el pago de la multa impuesta precedentemente conforme lo disponen los Arts. 63, 2º parr. y 95 ambos de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. introducidas por la Ley Nº 21.369. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi.

Buenos Aires, 25 de abril de 1980. — Matilde O. B. de Morello, Jefa Secretaría Actuación Nº 4 (Int.)

e. 13|6 Nº 3.933 v. 13|6|80

Se hace saber a AMADOR LIZ CAO, que en el Expte. Nº 601.834|77 que tramita ante el Dpto. Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas se dispuso: Córrase Vista de todo lo actuado al señor Amador Liz Cao, con domicilio en Artigas 1695, Capital a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el Art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 Ley de Aduanas y Art. 1º, inc. f) Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 Arts. 31|33. — Notifíquese. — Firmado: Dr. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 30 de abril de 1980. — Carlos Alfredo Fittz, secretario.

e. 13|6 Nº 3.934 v. 13|6|80

Se le hace saber a los señores EMILIO PLANCHEDELL y JOHN P. MEEHAM que en el Expte. Nº 601.932/78 ha recaído la siguiente providencia, que en su parte pertinente dice: "Bs. As., 8 de mayo de 1980. Hágase extensiva la vista de fs. 30 por la diferencia de tributos, es decir $ 9.104 (son pesos nueve mil ciento cuatro). Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas. — Fdo.: Eduardo A. Méndez, Supervisor Esp., Depto. Contencioso Cap.".

Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. — Antonio César Fernando Pierri, secretario.

e. 13|6 Nº 3.962 v. 13|6|80

Se le hace saber a la firma BARRET S.A.C.I.A.F.I. y a los señores ORESTE MIGUEL BERARDI y SILVINA GUIDOBONO DE BERARDI que en el Expte. Nº 601.045/78 ha recaído el siguiente Fallo ANCC Nº 593/78, el cual en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 28 de abril de 1980. — Fallo: 1º) Condenar a la firma Barret S.A.C.I.A.F.I. y a los señores Oreste Miguel Berardi y Silvina Guidobono de Berardi al pago de una multa en forma solidaria igual a $ 13.693.000 (son pesos trece millones seiscientos noventa y tres mil) en los términos de arts. 140 ter. y 171, 2º párr., inc. c), de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif., y art. 1.027 bis, de la Ley 810. — 2º) Condenar a los nombrados en el punto 1º, al pago de una multa adicional y solidaria igual a pesos 130.000 (son pesos ciento treinta mil) en los términos de arts. 140 ter y 171, 4º párr. de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif., y art. 1.027 bis de la Ley 810. — 3º) Formular el cargo por $ 3.349 (son pesos tres mil trescientos cuarenta y nueve) en los términos del art. 128, de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. en concepto de gravámenes. — 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63, 2º párr., y 95, de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. por Leyes 21.396 y 21.898. — Horario de atención al público de 12.30 a

16.30 horas. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, juez contencioso.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. — Antonio César Fernando Pierri, secretario.

e. 13|6 Nº 3.963 v. 13|6|80

Se le notifica a los señores MICHAEL ROBINSON Y KEITH NEWLANDS que en expediente Nº 602.980/78 se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado... Michael Robinson..., Keith Newlands..., a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod., imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172, 4º párr., del citado texto legal. — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º, inc. b), Ley 19.545, y art. 36, del Dto. 1.759/72). — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos... — Notifíquese. — Fdo.: Doctor Armando H. Rossi.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1980. — Matilde O. B. de Momello, secretaria.

e. 13|6 Nº 3.964 v. 13|6|80

Se le hace saber a LIBERTAD PHATC ROS que en el Expediente número 601.984/76 recayó el Fallo Nº 306/80, que dispone: "Buenos Aires, 26 de marzo de 1980... Fallo: 1º) Condenando a los señores Esteban Raúl Cetra y Libertad Phatouros al pago solidario de una multa igual a $ 9.530.000 (son pesos nueve millones quinientos treinta mil) en los términos del art. 140 ter. y 171, 2º párr., inc. c), de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. — 2º) Absolver a los imputados citados en el punto 1º), en los términos del art. 171 bis, 4º párr., de la multa adicional establecida en el art. 171, párr. 4º, ambos de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif., sin perjuicio de formular cargo por el rubro de Estadística. — 3º) Intimar a la cancelación de la suma señalada de conformidad con el art. 63, 2º párr., y 95 de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y modif., por las Leyes 21.369 y 21.898...". — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, juez contencioso, Departamento Contencioso Capital.

Buenos Aires, 24 de abril de 1980. — Antonio César Fernando Pierri, secretario.

e. 13|6 Nº 3.965 v. 13|6|80

Se le hace saber a los señores JOSE SOLIANI, JOSE ADOLFO PREMOLI y ROBERTO CALCAGNO que en el Expte. Nº 600.947|78 ha recaído el Fallo ANCC Nº 4|3|80, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 23 de abril de 1980. Fallo: 1º) Condenar a... José Soliani, José Adolfo Premoli y Roberto Calcagno al pago de una multa en forma solidaria igual a $ 700.000 (son pesos setecientos mil) en los términos del art. 140 ter. y 171, 2º párr., inc. c), de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif., y art. 1.027 bis de la Ley 810. — 2º) Absolver a los nombrados en el punto 1º de la multa adicional establecida en el art. 140 ter. y 171, 4º párr. en los términos del art. 171 bis. — Formular el cargo por $ 1.408 (son pesos un mil cuatrocientos ocho) en concepto de gravámenes, en los términos del art. 128 de la Ley de Aduanas vigente. — 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63, 2º párr. y 95 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. por leyes 21.369 y 21.898 — 5º)... 6º)... — 7º)... — 8º)... — Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, juez contencioso.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1980. — Antonio César Fernando Pierri, secretario.

e. 13|6 Nº 3.966 v. 13|6|80

Se le hace saber al Sr. ALBERINO DE LAURENTIS, que en el Expte. número 602.223|79, se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 22 de abril de 1980. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a... y en función del Art. 1.027 bis de la Ley 810 a Alberino de Laurentis para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los Arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 171 de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la Ley citada. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso". — Departamento Contencioso Capital. Secretaría de Actuación Nº 3. Horario de atención: 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1980. — Eloy Tellechea, firma autorizada, Secretaría Actuación Nº 3.

e. 13|6 Nº 3.967 v. 13|6|80

Expte. Nº 603.136|79

Se hace saber a los Sres. ORLANDO G. GONZALEZ y ROLAND P. DIAZ lo dispuesto en el expediente de referencia: "Buenos Aires, 24 de abril de 1980. Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos y en función del Art. 1.027 bis de la Ley 810 a Orlando G. González y Roland P. Díaz para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente de acuerdo a los Arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal, imputándoseles la infracción prevista y penada en el Art. 167 de esta ley. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 5.470.668. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso".

Buenos Aires, 8 de mayo de 1980. — Antonio César Fernando Pierri, abogado supervisor (Int.) Secret. Act. Nº 3 - Dpto. Cont. Cap.

e. 13|6 Nº 3.968 v. 13|6|80

Se le hace saber al Sr. RICARDO LUIS FRANGI que en el Exp. Nº 602.583|77 ha recaído la siguiente providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979, Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Ricardo Luis Frangi para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los Arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 171 de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la Ley citada. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso". Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1980. Eloy Tellechea, firma autorizada, Secretaría Actuación Nº 3.

e. 13|6 Nº 3.969 v. 13|6|80

Se hace saber a LUIS ARMANDO PAEZ que en el sumario Nº 603.220|79 que tramita en el Dpto. Contencioso Secretaría Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas se dispuso: Citese a Luis Armando Páez a prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 16 a la audiencia del día 11|9|80 a las 14.00 horas, por la infracción prevista y penada en el Art. 194 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus mod.). En caso de no presentarse será declarado Rebelde (Art. 48). Asimismo se le hace saber que tiene tres días de antelación para presentar las pruebas de que intente valerse, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar en dicho acto. El sumariado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero, deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 27 y 28 de la citada Ley de Aduanas. — Fdo.: Eduardo A. Méndez, Supervisor del Dto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1980. — Carlos Alfredo Fitte.

e. 13|6 Nº 3.970 v. 13|6|80

Se hace saber a MERCEDES DOMINGO FERNANDEZ que en el Expte. número 603.201|79 que tramita ante el Dto. Contencioso Secretaría Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas se dispuso: Citese a Mercedes Domingo Fernández a prestar declaración indagatoria para el día 11 de setiembre de 1980 a las 14.00 hs. imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 194 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones). En caso de no presentarse será declarado Rebelde Art. 48. Asimismo se le hace saber que de acuerdo a lo establecido por el Art. 117 con una antelación de (3) días a la fecha señalada deberá presentar todas las pruebas de que intente valerse en un sólo escrito, salvo la instrumental que podrá acompañarse en dicho acto. Téngase presente que el sumariado deberá acreditar identidad, y en caso de concurrir al acto un tercero, deberá acreditar personería en los términos del Art. 27 y 28 de la citada Ley de Aduanas. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso Capital.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1980. — Carlos Alfredo Fitte.

e. 13|6 Nº 3.971 v. 13|6|80

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208 inciso f) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha entrada	Núm. de guía	Consignatario
897|80	RG	10| 7|79	25560625	Varret, David
898|80	LAN	9| 7|79	4620523	N|N
903|80	RG	24| 5|79	8773120	N|N
907|80	EU	2| 3|79	1498545	N|N
908|80	BI	27| 5|79	83688625	N|N
910|80	AR	19| 8|79	17158201	Vallejos-Boide S. A.
923|80	PL	11| 1|78	111507174	N|N
925|80	AF	30| 7|79	96604243	N|N
928|80	RD	30| 7|79	70167263	N|N
933|80	PAN	18| 7|79	22495012	N|N
948|80	PAN	21| 7|79	24565170	N|N
951|80	RG	20| 5|79	25860704	N|N
952|80	RG	21| 6|79	8783566	N|N
956|80	PAN	9| 7|79	25370391	N|N
966|80	RG	24| 5|79	26314912	N|N
967|80	BI	2| 6|79	80029972	N|N
972|80	CP	26| 5|79	7377786	N|N
974|80	AR	22| 5|79	13050453	N|N
976|80	AR	11| 1|79	16357935	N|N
982|80	SC	30| 5|79	1019196	N|N
983|80	BR	4| 9|79	84966151	N|N
94|80	LH	29| 6|79	11803643	N|N
986|80	IB	29| 6|79	16553526	N|N
991|80	PAN	28| 7|79	26676823	N|N
992|80	SAS	8| 3|79	2587745	N|N
1.103|80	RD	30| 7|79	38018	N|N
1.107|80	LH	3| 8|79	1366155	N|N
1.121|80	IB	12| 9|79	19555410	N|N
1.126|80	AF	14| 9|79	22565340	N|N
1.130|80	AR	13| 9|79	18973474	N|N
1.132|80	AR	12| 9|79	19566783	N|N
1.133|80	AER	20| 5|79	1217963	N|N
1.136|80	KLM	30| 6|79	16174991	N|N
1.137|80	SW	25| 7|79	41299370	N|N
1.143|80	AR	20| 6|79	15349165	N|N
1.151|80	SW	1.| 2|79	42517823	N|N
1.152|80	TAR	25| 7|79	270896	N|N
1.156|80	TAR	3| 8|79	12043446	N|N

e. 13|6 Nº 3.916 v. 13|6|80

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza, por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha entrada	Número de guía	Consignatario
2.310|80	LH	1º| 5|77	60072504	N|N
2.319|80	LA	8| 7|79	998410	N|N
2.324|80	RG	27|12|76	12602240	N|N
2.499|80	AF	29|11|76	80789402	N|N
2.520|80	PAN AM	15| 9|79	78083751	N|N
2.772|80	N|N	s|fecha	S|Nº guía	N|N
2.173|80	N|N	s|fecha	S|Nº guía	N|N
2.810|80	AR	3|11|77	18028453	N|N
2.811|80	AR	22|12|77	16677216	N|N
2.812|80	IB	26|11|77	15029641	N|N
2.813|80	AR	23| 9|76	16270332	N|N
2.814|80	AR	12| 2|77	8215960	N|N
2.819|80	TAR	21| 8|77	7911960	N|N
2.820|80	BI	21| 8|76	80781960	N|N
2.822|80	LAN	10|10|77	3599050	N|N
2.823|80	BI	26| 2|77	81894315	N|N
2.828|80	AER	30| 8|77	7836360	N|N
2.829|80	AF	31| 8|76	3899280	N|N
2.830|80	AF	9| 8|76	3809746	N|N
2.832|80	AV	23| 7|77	3214293	N|N
2.833|80	SW	14| 9|77	27490260	N|N
2.834|80	LH	21|12|77	78871800	N|N
2.835|80	BG	20| 2|77	20996065	N|N
2.840|80	AV	11|12|77	2493245	N|N
2.841|80	AV	11|12|77	2493422	N|N
2.844|80	SAS	25| 9|76	40062532	N|N
2.845|80	AV	20|11|76	6938271	N|N
2.847|80	RG	24|12|77	23529295	N|N
2.851|80	RG	13| 9|77	22404502	N|N
2.852|80	AV	18|11|76	2016346	N|N
2.853|80	SC	22|11|77	936132	N|N
2.854|80	SC	5| 3|77	888226	N|N
2.855|80	AV	23| 2|77	7220430	N|N
2.858|80	RG	31|12|77	23529833	N|N
2.859|80	RG	20| 7|77	18811122	N|N
2.861|80	RG	23| 8|77	22507354	N|N
2.865|80	AF	10|10|76	3747365	N|N
2.867|80	LAB	5|12|77	67123	N|N
2.868|80	RG	12| 3|77	21396001	N|N
2.869|80	RG	25|10|77	22987252	N|N
2.870|80	SC	19| 3|77	0888333	N|N
2.871|80	RG	29| 4|77	21829651	N|N
2.872|80	AF	26|11|76	3925294	N|N
2.873|80	AF	12| 8|76	3809923	N|N
2.874|80	AF	16| 8|76	3809960	N|N
2.875|80	CP	14|12|76	37417105	N|N
2.877|80	BI	10|10|77	82699784	N|N
2.879|80	AV	1º| 8|76	3809536	N|N
2.880|80	AV	4| 8|76	3809573	N|N
2.881|80	AV	22| 8|76	3809842	N|N

e. 13|6 Nº 3.920 v. 13|6|80

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza, por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha entrada	Número de guía	Consignatario
2.[illegible]05|79	A.A.	28|12|78	19252542	N|N
2.853|79	BRANIFF	26|11|77	S|Nº guía	N|N
3.157|79	A.A.	19|10|77	16854154	N|N
3.191|79	A.A.	6|11|76	17255610	N|N
3.193|79	A.A.	25| 8|77	18477631	N|N
3.662|79	A.A.	28| 3|79	19226163	N|N
3.706|79	A.A.	6| 2|79	S|Nº guía	N|N
3.738|79	PAN AM	16| 5|79	71376032	N|N
4.265|79	PAN AM	25| 3|79	26334615	N|N
4.309|79	ALITALIA	29| 7|79	76071770	N|N
4.411|79	AIR FRANCE	28| 2|79	S|Nº guía	N|N
0.010|80	AR	21| 5|79	18754540	N|N
0.224|80	KLM	2| 6|79	03909964	N|N
0.298|80	AZ	20| 7|79	76071647	N|N
0.498|80	AZ	28| 8|79	90111932	N|N
0.563|80	AZ	5| 3|78	13305994	N|N
0.627|80	AR	19| 7|79	1723862	N|N
0.779|80	AZ	13| 5|79	52096855	N|N
0.964|80	KLM	22| 8|79	26096070	N|N
1.013|80	VA	26| 5|76	S|Nº guía	N|N
1.014|80	VA	4| 4|77	S|Nº guía	N|N
1.021|80	RG	6| 9|76	19038364	N|N
1.025|80	PAN AM	20| 4|77	76214810	N|N
1.029|80	PL	4| 4|77	04331084	N|N
1.030|80	RG	22| 6|77	21807273	N|N
1.033|80	BR	22|10|76	06821091	N|N
1.036|80	SAS	31| 5|77	01158905	N|N
1.039|80	RG	27| 3|77	21223204	N|N
1.043|80	LH	7| 8|77	39596771	N|N
1.044|80	SC	30| 7|76	0847965	N|N
1.073|80	CP	9| 7|77	32962226	N|N
1.075|80	CP	28| 3|77	32505910	N|N
1.076|80	LH	20| 5|77	09916093	N|N
1.079|80	AR	13| 9|77	5480285	N|N
1.081|80	SC	2| 4|77	18832380	N|N
1.186|80	KLM	22| 8|79	27197376	N|N
1.358|80	KLM	15| 9|79	17872397	N|N
1.547|80	AR	17|11|79	18368394	N|N
1.567|80	KLM	3|11|79	23491296	N|N
1.811|80	BI	8| 8|79	84083355	N|N
1.823|80	AR	25| 4|79	19225846	N|N
2.154|80	PAN AM	31| 1|77	76397101	N|N
2.162|80	SAA	29| 6|77	11448782	N|N
2.182|80	SAS	13|11|76	43146191	N|N
2.183|80	RG	22| 7|77	22104132	N|N
2.207|80	BR	8| 8|79	14951381	N|N
2.218|80	AR	30| 8|79	19215125	Hartrodt Buc S.A.
2.249|80	SAA	10| 7|79	|Nº guía	N|N
2.272|80	BI	18|11|77	82303023	N|N
2.296|80	SAS	3| 8|76	94958532	N|N

e. 13|6 Nº 3.921 v. 13|6|80

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha entrada	Nº de Guía	Consignatario
4.392|80	AR	6|4|79	19492141	N|N
4.395|79	AR	19|6|79	32307913	N|N
4.401|79	AR	24|5|79	11225760	N|N
4.422|79	PAN AM	25|8|79	2744941	N|N
4.429|79	PAN AM	25|8|79	01298662	N|N
4.432|79	PAN AM	1º|8|79	11168964	N|N
4.434|79	AR	8|1|79	18900965	N|N
4.435|79	AR	18|1|79	17374910	N|N
4.516|79	AR	18|5|79	19476973	N|N
4.524|79	PAN AM	21|7|79	28659223	N|N
4.531|79	PAN AM	21|7|79	28912785	N|N
4.535|79	AER	30|1|79	1231436	N|N
4.549|79	AR	13|5|79	19476833	N|N
4.556|79	AR	12|8|79	16660880	N|N
4.580|79	AR	25|2|79	18965656	N|N
4.599|79	PAN AM	28|5|79	18166116	N|N
4.629|79	PAN AM	22|6|79	20298014	N|N
4.637|79	PAN AM	16|7|79	S|Nº guía	N|N
4.642|79	PAN AM	21|7|79	42087851	N|N
4.643|79	PAN-AM	21|7|79	26737410	N|N
4.657|79	PAN AM	11|6|79	26737583	N|N
4.697|79	PAN AM	5|7|79	22584155	N|N
4.676|79	AR	17|6|79	00000882	N|N
4.680|79	AR	6|8|79	18780786	N|N
4.685|79	AR	6|8|79	18774523	N|N
4.690|79	PAN AM	5|7|79	22792910	N|N
3.745|79	AR	1º|3|79	S|Nº guía	N|N
3.772|79	AR	24|3|79	19279632	N|N
3.782|79	AR	24|3|79	18891972	N|N
3.804|79	AR	9|3|79	S|Nº guía	N|N
3.894|79	LH	20|5|79	98895786	N|N
3.919|79	LH	16|1|79	14647780	N|N
4.258|79	PAN AM	8|8|79	28385943	Famofel S.A.I.C.
4.322|79	AR	23|5|79	19477205	Paganini, Rodolfo
4.330|79	AR	6|7|79	227688	N|N
4.398|79	AR	15|3|79	18340630	British Wasa
4.410|79	AR	16|8|79	S|Nº guía	N|N
4.[illegible]|79	AF	2|4|79	S|Nº guía	N|N

e. 13|6 Nº 3.912 v. 13|6|80

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha entrada	Nº de Guía	Consignatario
3.732|79	AR	16|3|79	8226832	N|N
3.736|79	ALITALIA	8|3|79	2563870	N|N
3.760|79	AR	1º|5|79	18970943	N|N
3.762|79	PAN AM	18|1|79	4041174	N|N
3.764|79	AR	27|5|79	17845446	N|N
3.788|79	AR	11|2|79	41497	N|N
3.915|79	CRUZEIRO	10|1|79	19079784	N|N
3.916|79	SWISSAR	10|1|79	39946373	N|N
3.917|79	VIASA	10|1|79	0597182	N|N
3.969|79	VARIG	19|6|79	70061046	N|N
4.010|79	AER	26|5|79	1218022	N|N
4.042|79	VARIG	24|7|79	24781620	N|N
4.047|79	AIRLIFT	28|5|79	70390740	N|N
4.068|79	VARIG	12|6|79	18944030	N|N
4.086|79	PAN AM	5|7|79	28681811	N|N
4.088|79	PAN AM	5|7|79	26569056	N|N
4.111|79	PAN AM	5|7|79	24816860	Agro Hermes
4.119|79	TAR	26|5|79	00356182	N|N
4.123|79	PAN AM	5|7|79	27500266	N|N
4.167|79	VARIG	25|7|79	03537796	N|N
4.170|79	AR	22|5|79	16716373	N|N
4.178|79	VARIG	5|8|79	8798691	N|N
4.252|79	IBERIA	10|1|79	13743262	N|N
4.254|79	PAN AM	5|5|79	24635262	N|N
4.263|79	PAN AM	13|8|79	75771636	N|N
4.267|79	PAN AM	13|8|79	S|Nº guía	N|N
4.281|79	PAN AM	26|5|79	2442891	N|N
4.284|79	PAN AM	15|6|79	24847653	N|N
4.306|79	PAN AM	6|7|79	74917511	N|N
4.307|79	PAN AM	6|7|79	26571635	N|N
4.338|79	AR	6|7|79	18870843	Dr. Linares Ingels
4.3[illegible]|79	AR	15|4|79	19476030	N|N
4.389|79	IBERIA	6|1|79	15188902	N|N

e. 13|6 Nº 3.913 v. 13|6|80

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208 inciso f) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha entrada	Núm. de guía	Consignatario
3.071|80	LAB	28| 3|77	51068	N|N
3.072|80	RG	3| 4|77	18797236	N|N
3.073|80	LAB	15 4|77	61234	N|N
3.074|80	CP	18| 677	6540[illegible]40	N|N
3.075|80	BI	18| 9|77	82497461	N|N
3.092|80	SC	23| 8|77	896976	N|N
3.093|80	BI	24| 8|77	82560343	N|N
3.094|80	KLM	4|10|77	11396792	N|N
3.095|80	RG	24|10|77	22738914	N|N
3.096|80	LH	4|11|77	77084582	N|N
3.097|80	LH	11|12|77	55902335	N|N
3.098|80	BI	30|12|77	35649456	N|N
3.099|80	LH	21|12|77	15779035	N|N
3.100|80	RG	16|12|77	23318164	N|N
3.114|80	IB	5| 5|77	15000226	N|N
3.115|80	AR	10| 7|77	97304001	N|N
3.116|80	PAA	23| 7|77	11665161	N|N
3.117|80	AZ	29| 7|77	44807151	N|N
3.118|80	PAA	11| 9|77	76218295	N|N
3.118|80	LAN	8|11|77	3776172	N|N
3.120|80	AZ	25|11|77	44021456	N|N
3.121|80	LAN	26|11|77	80328651	N|N

e. 13|6 Nº 3.917 v. 13|6|80

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha entrada	Nº de Guía	Consignatario
1.158|80	BI	15| 9|79	84476932	N|N
1.171|80	AR	8| 3|79	18827690	N|N
1.172|80	AR	25| 7|79	19317174	N|N
1.184|80	RG	30| 5|79	26[illegible]15696	N|N
1.190|80	SW	17| 2|79	42517926	N|N
1.192|80	LAN	18| 7|79	19365441	N|N
1.199|80	LH	12| 7|79	12305053	N|N
1.201|80	RG	20|10|79	1[illegible]426875	N|N
1.209|80	AF	29| 9|79	01056020	Frigocen Mar del Plata
1.210|80	RD	30| 7|79	38[illegible]18	N|N
1.216|80	TAR	20| 9|79	1205[illegible]43	N|N
1.224|80	AR	16| 2|79	18371382	N|N
1.225|80	RG	20| 3|79	246[illegible]5706	N|N
1.226|80	SC	6| 7|79	1020456	N|N
1.237|80	RG	19| 3|79	51622701	N|N
1.239|80	RG	5| 1|79	25212784	N|N
1.244|80	AR	3| 9|79	98623309	N|N
1.248|80	EU	14| 3|79	01499072	N|N
1.251|80	PAN	30| 7|79	2287201	N|N
1.255|80	RG	28| 3|79	25445814	N|N
1.258|80	BI	11| 7|79	85221264	N|N
1.261|80	AZ	29| 6|79	89412794	N|N
1.4[illegible]8|80	AR	24| 5|79	1051943	N|N
1.535|79	AR	26| 3|79	48606023	N|N
1.608|79	IB	24| 5|79	13643582	N|N
1.693|79	IB	18| 1|79	1811608	N|N
1.69[illegible]|79	IB	27| [illegible]|79	1[illegible]046052	N|N
1.853|79	AR	5| 2|79	1816[illegible]65	Argentina S.A.C.I.F.I.A.
1.920|79	IB	24| 5|79	17283184	N|N
2.027|79	AER	27| 5|79	19039451	Plástica Sudamericana
2.173|79	PL	12| 6|79	22528866	N|N
2.4[illegible]6|79	RG	19| 4|79	240[illegible]65	N|N
2.999|79	RG	9| [illegible]|79	251[illegible]72	N|N
3.018|79	RG	2| 3|79	20753003	N|N
3.021|79	LAN	11| 1|79	04307225	N|N
3.024|79	SAS	24| 5|79	02530474	N|N
3.037|79	AR	6| 1|79	1659[illegible]	Ing. Jorge Pegonaro
3.048|79	AR	14| 2|79	18960270	N|N

e. 13|6 Nº 3.915 v. 13|6|80

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208 (inciso f) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha entrada	Núm. de guía	Consignatario
2.882|80	AV	22|8|76	38098042	N|N
2.884|80	LH	8|12|76	62092450	N|N
2.885|80	SC	19|10|77	925551	N|N
2.886|80	SW	7|12|77	31302235	N|N
2.888|80	SW	23|11|77	27510523	N|N
2.889|80	LAR	4|2|77	61043	N|N
2.890|80	SC	18|2|77	821656	N|N
2.891|80	AF	21|2|77	4030972	N|N
2.894|80	LH	4|9|77	74022115	N|N
2.895|80	KLM	24|12|77	61493806	N|N
2.896|80	RG	4|8|76	17759453	N|N
2.905|80	N|N	s|fecha	S|Nº guía	N|N
2.906|80	N|N	s|fecha	S|Nº guía	N|N
2.907|80	N|N	s|fecha	S|Nº guía	N|N
2.908|80	N|N	s|fecha	S|Nº guía	N|N
2.909|80	N|N	s|fecha	S|Nº guía	N|N
2.911|80	AER	17|5|77	1044735	N|N
2.919|80	N|N	s|fecha	S|Nº guía	N|N
2.920|80	SW	s|fecha	S|Nº guía	N|N
2.921|80	N|N	s|fecha	S|Nº guía	N|N
2.922|80	N|N	s|fecha	S|Nº guía	N|N
2.923|80	AV	s|fecha	S|Nº guía	N|N
2.924|80	N|N	s|fecha	S|Nº guía	N|N
2.925|80	N|N	s|fecha	S|Nº guía	N|N
2.926|80	AR	s|fecha	S|Nº guía	N|N
2.027|80	N|N	s|fecha	S|Nº guía	N|N
2.928|80	N|N	s|fecha	S|Nº guía	N|N
2.929|80	N|N	s|fecha	S|Nº guía	N|N
2.930|80	N|N	s|fecha	S|Nº guía	N|N
2.931|80	N|N	s|fecha	S|Nº guía	N|N
2.932|80	N|N	s|fecha	S|Nº guía	N|N
2.933|80	N|N	s|fecha	S|Nº guía	N|N
2.934|80	N|N	s|fecha	S|Nº guía	N|N
2.935|80	N|N	s|fecha	S|Nº guía	N|N
2.936|80	N|N	s|fecha	S|Nº guía	N|N
2.037|80	N|N	s|fecha	S|Nº guía	N|N
2.952|80	IB	16|1|77	97272906	N|N
2.953|80	AZ	11|3|77	31330983	N|N
2.954|80	BN	5|3|77	81716504	N|N
2.955|80	TAR	19|11|77	7259372	N|N
2.956|80	PAN AM	23|12|77	12429734	N|N
2.957|80	LAN	17|12|77	3393155	N|N
2.958|80	IB	20|7|77	95079202	N|N
2.968|80	TAR	8|7|79	4016244	N|N
2.978|80	AR	14|2|77	8304750	N|N
2.979|80	AR	15|7|77	16965200	N|N
2.980|80	AR	6|5|77	16467721	N|N
2.981|80	AR	7|7|77	17455852	N|N
2.982|80	AR	27|8|77	1129997	N|N
2.983|80	AR	20|10|77	17865363	N|N

e. 13|6 Nº 3.919 v. 13|6|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la Cooperativa Periodística Cinematográfica de Trabajo Sucesos Argentinos Limitada, matrícula 7.157, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 465|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, instructora sumariante.

e. 13|6 Nº 4.021 v. 17|6|30

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Agropecuaria Famatina Limitada, matrícula Nº 8.246, con domicilio legal en Famatina, Provincia de La Rioja, que en el expediente Nº 31.914|80, ha recaído Resolución INAC Nº 518, del 3-6-80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a la Cooperativa Agropecuaria Famatina Limitada, matrícula Nº 8.246, con domicilio legal en Famatina, Provincia de La Rioja, la sanción prevista en el artículo 101 inciso 4º de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Requerir al órgano local competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución: — Artículo 3º — Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro, de Programación y Promoción y de Fiscalización para que tomen conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 13|6 Nº 4.022 v. 13|6|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Productores de Hacienda Limitada "La Tranquera", matrícula Nº 8.082, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente Nº 30.540|79, ha recaído Resolución INAC Nº 469 del 22-5-80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción en la matrícula de Cooperativa Productores de Hacienda Limitada "La Tranquera", matrícula Nº 8.082, con domicilio legal en Capital Federal. — Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º — De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." — En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 28-5-80, la inscripción de la entidad mencionada en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta Nº 14.862, labrada al folio 193, del libro 31º de actas. — Contra la medida adoptada, puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 13|6 Nº 4.023 v. 13|6|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Consumo "12 de Octubre" Limitada, matrícula Nº 7.977, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 27.211|77, ha recaído Resolución INAC Nº 506, del 30-5-80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a Cooperativa de Consumo "12 de Octubre" Limitada, matrícula Nº 7.977, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inc. 4º de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º — De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 13|6 Nº 4.024 v. 13|6|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Vivienda de Empleados y Obreros de Trolebús Limitada de Mendoza, matrícula Nº 5.132 con domicilio en la ciudad y Provincia de Mendoza, que en el expediente Nº 31.790|80 ha recaído Resolución INAC Nº 507, del 30-5-80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Aplicar a Cooperativa de Vivienda de Empleados y Obreros de Trolebús Limitada de Mendoza, matrícula Nº 5.132 con domicilio en ciudad y Provincia de Mendoza, la sanción establecida en el artículo 101 inc 4º de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 5º — De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 13|6 Nº 4.025 v. 13|6|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la Cooperativa de Vivienda Producción y Consumo "Juan Bautista Justo", Limitada, matrícula 6152, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días, más el ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia, presente el descargo y ofrezca la prueba que haga el derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 489|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández. Instructora Sumariante.

e.13|6 Nº 4.026 v.17|6|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Vivienda "Comodoro Pí", Limitada de Mendoza, matrícula 7016, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días, más el ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia, presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 492|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Doctora Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e.13|6 Nº 4.027 v.17|6|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Vivienda Sáez Forster Limitada matrícula 6370, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días, más el ampliatorio de seis días en razón de la distancia, presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 49[illegible]|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Coperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Doctora Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e.13|6 Nº 4.028 v.17|6|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Caja de Crédito ABC Sociedad Cooperativa Limitada, matrícula 5791, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días, presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 495|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra: Juana N. Fernández. Instructora Sumariante.

e. 13|6 Nº 4.029 v. 13|6|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa "El Pampero" de Vivienda Limitada, matrícula 6708, de Capital Federal, que en el expediente 29.903|78 recayó Resolución INAC Nº 533 del 9|6|80, que en su parte resolutiva dispone:

"Artículo 1º — Convocar a Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa "El Pampero" de Vivienda Limitada, matrícula Nº 6708, para el día 4 de julio a las 19 horas en el local sito en Nogoyá 5959 de Capital Federal, a los efectos de considerar el Orden del Día que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º — De forma. — Anexo I Orden del Día: 1º) Designación de dos asociados para suscribir el acta.

2º) Informe sobre la situación de la cooperativa a la fecha.

3º) Medidas tendientes a la normalización de la cooperativa.

4º) Renovación de autoridades, Consejo de Administración y Síndico Suplente." — Publíquese por tres días. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa.

e.13|6 Nº 4.030 [illegible]

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION 427|80

Buenos Aires, 3 junio de 1980.

Visto que según lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución Nº 200|79 de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, corresponde a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional establecer el coeficiente de la cuarta actualización trimestral de las cuotas de los planes de pago en ella previstos, a partir del 15 de junio de 1980 y

Considerando:

Que la aplicación del régimen de actualización por variación de los índices de precios al por mayor previstos en la Ley 21.864 y del interés del seis por ciento (6 %) anual, el valor resultante es 1,9907.

Que el criterio adoptado precedentemente es compartido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Por ello, en ejercicio de sus facultades La Dirección Nacional de Recaudación Previsional Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en 1,9907 (un punto nueve nueve cero siete) el coeficiente de actualización de las cuotas de los planes de pago, para el trimestre 15 de junio al 15 de setiembre de 1980, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Resolución Nº 200|79 S. E. S. S.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

e. 13|6 Nº 3.998 v. 13|6|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Cita en los términos de la Ley número 22.062 a estar a derecho a las personas cuya nómina se detalla. Concurrir a Chacabuco 479, Capital Federal.

Publíquese por cinco días.

KOLLIKER FRERS, ALFREDO ARTURO, C. I. número 2.493.567; Clase 1918.

e. 13|6 Nº 3.995 v: 19|6|80

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

ecretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Ref.: Expediente: Nº 1292|79

Buenos Aires, 30 de mayo de 1980

"La Junta Nacional de Granos, por Reolución "JNG" Nº 20.856, resuelve: Artículo 1º — Suspender en el Registro e Comerciantes en Granos a la firma uan Carlos Hurtado, inscripción número 06.200|9, de la localidad de Cañada de ... Provincia de Santa Fe, mientras ... el pertinente sumario."

e.12|6 Nº 3.905 v.16|6|80

ecretaría ... Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

El Juez Federal de la Provincia de antiago del Estero, en autos: "DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD C| o quien resulte propietario S|Expropiaión — Expte. Nº 2012|79" — notifica y ace saber a quien resulte propietario del nmueble expropiado que se ubica en el Dpto. Guasayan Pueblo San Pedro Chara 13 fracción de terreno de forma riángular de 794,15 m2 parte de la hacra 13 del Pueblo de San Pedro Dpto. Guasayan, ocupante los Sres. Raona Paz, Begninc y Antonio Paz, cuyos nderos son: Norte Chacra 12 de Benamín Aydar, calle pública por medio ste más terreno de la misma Chacra 13; e te Chacra 27, calle por medio: que e consigna en autos ($ 6.000 00), y se cita a estar a derecho en el plazo de 0 días, bajo apercibimiento de nombrárele al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente.

e.10|6 Nº 3.841 v.17|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

El Juez Federal de la Provincia de antiago del Estero, en autos: "DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD C| y|o uien resulte propietario S|Expropiación xpte. Nº 2.013|79". — Notifica y hace aber a quien resulte propietario del inueble expropiado ubicado en Dpto. uasayan, lugar "El Mantible" — fracón de terreno de 24ha. 3.588,88 m2 ubiado aproximadamente a 15 km. del ueblo de Lavalle Dpto. Guasayan uyos linderos son Not. con Pedro C. madeo; al Sur con Antonio Saez; al Oeste con más del F.C.G.M.B. uta 157 por medio; al Este con más erreno del expropiado. — Que se ha onsignado en autos la contidad de (peos 870.000) y que se lo cita a estar derecho en el plazo de 10 días, bajo percibimiento de nombrarsele al Señor efensor Oficial del Juzgado para que represente en el juicio.

e.10|6 Nº 3.840 v.17|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

El Juez Federal de la Provincia de antiago del Estero en autos: "DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD C| y|o uien resulta propietario S|Expropiación xpte. Nº 2.014|79". — notifica y hace aber a quien resulte propietario del inueble expropiado que se ubica en el pto. Guasayan Pueblo San Pedro Chara Nº 8, fracción de terreno de 2ha. 728,612 m2. parte de la Chacra Nº 8 el pueblo de San Pedro Dpto. Guasaan, ocupado por Jorge Ruiz y Cuyos nderos son: Norte con Chacra 7, calle or medio; Sud Chacra 9, calle por meio; Este más terreno de la misma Chara Nº 8; y Oeste Chacra 22, calle por medio; que se consigna en autos (peos 198.000,00), y se lo cita a estar a erecho, en el plazo de 10 días, bajo percibimiento de nombrársele al Defenor Oficial del Juzgado para que lo reresente.

e.10|6 Nº 3.839 v.17|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

El Juez Federal de la Provincia de Saniago del Estero, en autos: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD C|y|o quien esulte propietario S|Expropiación. Expte. º 2015|79", notifica y hace saber a quien esulte propietario del inmueble expropiaueblo de San Pedro Dpto. Guasayan, ión de terreno de forma triangular de ugar Pueblo San Pedro, Chacra 29, frac... m2 parte de la Chacra 29 del pueblo de San Pedro Dpto. Guasayan, de propietario desconocido, y cuyos linderos son: Norte finca "La Chilca" de Antonio y Carlos Rasquides; Este, Chacra Nº 15, calle por medio; Oeste más terreno de la misma Chacra 29; que se consigna en autos ($ 1.000), y se lo cita a estar a derecho en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente.

Santiago del Estero, 27 de mayo de 1980. — Carlos Felipe Hurtado, secretario.

e.10|6 Nº 3.838 v.17|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD C|y|o quien resulte propietario S|Expropiación, Expte. Nº 2016|79", notifica y hace saber a quien resulte propietario del inmueble expropiado que se ubica en el Dpto. Guasayan, Pueblo San Pedro, fracción de terreno de forma triangular, de 3125,3753 m2, parte de la Chacra Nº 17 del pueblo de San Pedro, Dpto. Guasayan, ocupada por el Sr. Martín Carrizo, y cuyos linderos son: Norte, Chacra 16, calle por medio; Este, Chacra 2, calle por medio, Oeste, más terreno de la misma Chacra 17, que se consigna en autos ($ 31.250), y se lo cita a estar a derecho en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente.

Santiago del Estero, 27 de mayo de 1980. — Carlos Felipe Hurtado, secretario.

e.10|6 Nº 3.837 v.17|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD C|y|o quien resulte propietario S|Expropiación, Expte. Nº 2017|79", notifica y hace saber a quien resulte propietario del inmueble expropiado que se ubica en el Dpto. Guasayan, Pueblo San Pedro, Chacra Nº 28, fracción de terreno de 2 ha. 9771,6875 m2 para de la Chacra 28 del pueblo San Pedro, Dpto. Guasayan, ocupada por el Sr. Domingo Cisterna, y cuyos linderos son: Norte, Chacra Nº 27, calle por medio: Sur, Reimundo Cisterna; Este, más terreno de la misma Chacra 28; y Oeste, con Chacra 40, calle por medio y con más terreno de la Chacra 28; que se consigna en autos ($ 106.300), y se lo cita a estar a derecho en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente.

Santiago del Estero, 27 de mayo de 1980. — Carlos Felipe Hurtado, secretario.

e.10|6 Nº 3.836 v.17|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD C|y|o quien resulte propietario S|Expropiación, Expte. Nº 2018|79". Notifica y hace saber a quien resulte propietario del inmueble expropiado ubicado en Dpto. Guasayan, lugar "Campo Chico", fracción de terreno de 16 ha. 3372,36 m2 ubicado aproximadamente a 2,5 km, al norte del pueblo de Lavalle, Dpto. Guasayan, cuyos linderos son: Norte; María C. C. de Samez y otra: al Sud: "Pachaga"; Ete, más terreno de la expropiada y al Oeste, más del F.C.G.M.B., ruta 157 por medio. Que se ha consignado en autos la cantidad de ($ 583.500) y que se lo cita a estar a derecho en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de nombrársele al Señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente en el juicio.

Santiago del Estero, 23 de mayo de 1980. — Carlos Felipe Hurtado, secretario.

e.10|6 Nº 3.835 v.17|6|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

EDICTO

Expediente Nº 2020-21.272|76.

Se hace saber al señor ANGEL ALBERTO ZARATE que en el expediente de referencia, el señor Ministro de Bienestar Social, vicealmirante Julio Juan Bardi, ha dictado la Resolución Ministerial Nº 2237 del 17 de octubre de 1978 por la cual se desestima y se sustancia el recurso de reconsideración interpuesto contra la R. M. Nº 1495 del 15 de setiembre de 1976, por la cual se lo diera de baja en los términos del Artículo 1º de la Ley Nº 21.274, la que se confirma al respecto." — Publíquese por el término de tres (3) días.

e.12|6 Nº 3.888 v.16|6|80

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital.

ANTINOLFI, Francisco
CASTILLO, Bartolomé
COSTA, Francisco
CENTURION, Severino
DESTRI, Carlos María
DIAZ, Rufino Julián
DIANDA, Rogelio
FARIAS, Osvaldo Andrés
FREIRE, Enrique
GOMEZ, Raúl Oscar
JUAREZ, José Alberto
MEDINA, César Nazario
RAMIREZ, Martín Darío
REDONDO, José María
REYNOSO, Rubén Esteban
ROMERO, Estanislao Fernando
RODRIGUEZ, Antulio Duberli
SANCHEZ, Cándido
SIERO, Roberto
SOBRAL, Antonio
SUAREZ, Juan Eduardo
VALLEJOS, Cipriano Anacarsis
VICENCIO, Simón Eduardo
YANES, Juan Rafael
ZARA, Raúl Oscar
ZARZA, Juan Isidro

Buenos Aires, 2 de junio de 1980.

e. 6|6 Nº 3.872 v. 23|6|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla—, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital.

ADAMS Jesús Antonio
AMARILLA Silvio Dolores
BUSTO Héctor Rolando
CASTAÑO Rubén Darío
CATTANEO Mario Rodolfo
DIANDA Rogelio
DEPRATTI José Amado
FERNANDEZ Idelfonso Sebastián
FLORES Florencio José
GAUTO Ricardo
GARIBIAN Carlos Garabed
LA MANTIA Rosa
LOUSAME Rubén Fidel
MACINI Rolando Carlos
MELIAN José Arnobio
MONTAÑEZ LOPEZ Alfredo
OJEDA CLARO Eduardo
MORAN Oscar Esteban
OLIVERA Ramón Guillermo
PATIÑO Rubén René
PERON Alberto
REARTES Humberto
RUIZ DIAZ Narciso
SOARZO Calixto
SOSA Roque Jacinto
SOSA OSVALDO
SILVA JOSE BASILIO
TEODORO JOSE
VERA CANTILLANA Hugo Sergio
SANCHEZ Emilio

e. 2|6 Nº 3.716 v. 16|6|80

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 7265|80.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional letra "j" a cargo del Doctor Julio César Corvalán de la Colina, secretaría Nº 65 del Doctor Ricardo M. Fernández Bermejo, iniciados entre los años 1957 a 1967.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 9|6 Nº 3.905 v. 13|6|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 7.406|80.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al ... Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal, Correccional letra "j" del Doctor Julio César Corvalán de la Colina, secretaría números 64, 65 y 67, iniciados entre los años 1938 a 1953.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 9|6 Nº 3.906 v. 13|6|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 6362|80.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 9 a cargo del Doctor Martín Obledo comprendidos entre los años 1947 a 1968.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 9|6 Nº 3.904 v. 13|6|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Licitación Pública Nº 021|80.

Apertura: 27 de junio de 1980 a las 16 horas.

Referencia: Para la adquisición de café envasado al vacío, mate y té en saquitos.

Informes: Pliegos, consultas técnicas y presentación de oferta, COMFER, Departamento de Contrataciones, Avda. Paseo Colón 315, piso 6º, Capital Federal, días hábiles de 13 a 18 horas.

Fecha de publicación: Jueves 12 y viernes 13 de junio de 1980.

e. 13|6 Nº 4.003 v. 16|6|80

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

OBRA BINACIONAL ARGENTINO-URUGUAYA DE SALTO GRANDE

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

Licitación Internacional SG-80

Provisión del equipamiento de los talleres de mantenimiento de la Central de Salto Grande

Se llama a Licitación Pública Internacional para la provisión de equipos, máquinas herramientas, herramientas e instrumentos necesarios para el mantenimiento civil, mecánico y eléctrico de la Central de Salto Grande.

La documentación podrá ser consultada y|o adquirida, todos los días hábiles, en el horario de 10 a 12 y de 14.30 a 16 horas, en:

. Avda. Leandro N. Alem 449, 6º piso, Buenos Aires (Argentina) o en Avda. 18 de Julio 1730, piso 10º, Montevideo (Uruguay).

Para participar de esta Licitación es imprescindible haber adquirido previamente un juego completo de esta documentación, cuyo precio es de $a 1.000.000 (un millón de pesos argentinos) o de N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil).

Garantía de mantenimiento oferta: u$s 15.100 (cuando se coticen globalmente todos los rubros).

Financiación: Los bienes y servicios serán financiados por el BID (Banco Interamericano de Desarrollo).

Se recibirán ofertas únicamente de países elegibles por el BID.

Apertura de las propuestas: 29 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Avda. Leandro N. Alem 449, Buenos Aires, República

Argentina, en presencia de las autoridades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas se recibirán hasta el día y hora establecido más arriba.

e. 13|6 Nº 4.020 v. 13|6|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 50|80

Llámase a Licitación Pública Nº 50|80 para el día 19-6-80 a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de cinco (5) automóviles, 0 Km. último modelo, con destino a diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 30.000.

e. 13|6 Nº 4.064 v. 16|6|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 49|80

Llámase a Licitación Pública Nº 49|80 para el día 19-6-80- a las 11.30 horas, con el objeto de contratar los trabajos de recubrimiento de los conductos del aire acondicionado central en el edificio de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 30.000.

e. 13|6 Nº 4.063 v. 16|6|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte. D. 2.289|80 DN)

Licitación Pública Nº 74

Llámase a Licitación Pública Nº 74, para el día 23-6-80 a las 14 hs., en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º p., Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de materia prima para la elaboración de pan con destino a la Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1), durante el período julio-agosto de 1980.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 hs.

e. 13|6 Nº 4.016 v. 16|6|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte. E. 1.360|80 DN)

Licitación Pública Nº 73

Llámase a Licitación Pública Nº 73, para el día 19-6-80 a las 14 hs., en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º p., Capital Federal, con el objeto de resolver: por el servicio de mantenimiento de ascensores destino: Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1), desde la recepción de la orden de provisión hasta el 31-7-80.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 hs.

e. 13|6 Nº 4.015 v. 16|6 80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública 17|80: "Instalación de limpieza y máquinas p|decapado", para el día 8 de julio de 1980 a las 11 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Cabildo 65, 1er. Piso, Oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del pliego: $ 100.000.

e.13|6 Nº 4.013 v.25|6|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 19|80 por la provisión de: "Un equipo de ensayo no destructivos p|detector defectos superficiales y|o sub-superficiales en sentido longitudinal en materiales ferrosos p| barras laminadas por métodos de corrientes parásitas", para el día 30 de junio de 1980, a las 11 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Cabildo 65, Departamento Compras, 1er. Piso, Oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 40.000.

e.13|6 Nº 4.012 v.25|6|80

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Nº 405|80

Letra: 8001,0N9

Llámase a Licitación Pública Nº 116|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 24 de junio de 1980, a las 10.30 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; a los efectos de contratar los trabajos de reparación de una lancha para embarco de Prácticos y dos motores Gardner Modelo 4L 3. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.13|6 Nº 4.004 v.16|6|80

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Nº 406|80

Letra: 8001,0N9

Llámase a Licitación Pública Nº 115|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 24 de junio de 1980, a las 9 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar los trabajos de reparación del Guardacostas GC-22 "Toll". Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.13|6 Nº 4.005 v.16|6|80

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Nº 407|80

Letra: 8001,0N9

Llámase a Licitación Pública Nº 117|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 24 de junio de 1980, a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la adquisición y colocación de divisores de ambientes. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.13|6 Nº 4.006 v.16,6|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE

Licitación Pública Nº 58|80

Llámase a Licitación Pública Nº 58|80 cuya apertura se fija para el día 24 de junio de 1980 a las 10 horas, para alquilar un inmueble que será ocupado por la Agencia de Extensión Rural del INTA de Dolores, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos y bases de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Sección Compras y Suministros) y en la actual Agencia de Extensión Rural sita en calle Lamadrid Nº 525 de la ciudad de Dolores donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados.

e.13|6 Nº 3.997 v.16|6|80

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expte. Nº 3583|80)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80, para el día 23 de junio de 1980, a las 15 horas, con el objeto de concretar la locación de dos máquinas fotocopiadoras para el período 1º|7|80 hasta el 31|12|80.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16,30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 173, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligación.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la Oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del Pliego $ 100.000.-

e. 13|6 Nº 4.001 v. 16|6|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 6|80 para la ejecución de los trabajos en la Ruta 86 - Tramo: General Belgrano - Fortín Leyes (control del vinal) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $ 26.[illegible].005,- precio del pliego: $ 6.000.

Presentación propuestas: 27 de junio del 1980 a las 11 horas, en la Sede del 22 Distrito Saavedra 115, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.057 v. 19|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5|80 para la ejecución de los trabajos en la Ruta 81 - Tramo: Pirane - Empalme Ruta 95 (corte del tapiz vegetal) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $ 52.469.280,- precio del pliego: $ 10.500.

Presentación propuestas: 27 de junio de 1980 a las 9 horas en la Sede del 22 Distrito, Saavedra 115, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.058 v. 19|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1|80 para la ejecución de los trabajos en la Ruta 81 - Tramo: Empalme Ruta 11 - Pirane. (corte del tapiz vegetal) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $ 61.951.680,- precio del pliego: $ 12.500,-

Presentación propuestas: 25 de junio de 1980 a las 9 horas en la Sede del 22 Distrito, Saavedra 115, Formosa donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.062 v. 19|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|80 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 123 — Tramo: Empalme Ruta Nº 12 — Acceso a 9 de Julio, Sección: Km. 20,00 - Km. 30,76 (bacheo de base y calzada) en jurisdicción de la provincia de Corrientes, $ 130.000.000. Depósito de garantía: $ 1.300.000, precio del pliego: $ 30.000, plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 27 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avenida Libertador General San Martín 252, Corrientes, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.049 v. 27|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública del 12º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "D" — Tramo: Junín de los Andes — Empalme Ruta 40 (reconstrucción baranda puente sobre Río Aluminé) en jurisdicción de la provincia del Neuquén. $ 51.930.400, precio del pliego: $ 10.500.

Presentación de propuestas: 25 de junio de 1980 a las 13 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.050 v. 19|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública del 12º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 — Tramo: Chacaico - Pampa Tilhue, Sección: Km. 101,600 - Km. 126,600 (enripiado) en jurisdicción de la provincia del Neuquén. $ 110.599.200. Depósito de garantía: $ 1.105.992. Precio del pliego: $ 25.000.

Presentación de propuestas: 24 de junio de 1980 a las 13 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.051 v. 19|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo: Límite con Mendoza - Auquinco, Sección: Km. 34,800 - Km. 98,300 (enripiado) en jurisdicción de la provincia del Neuquén. $ 110.590.200. Depósito de garantía: $ 1.105.992. Precio del pliego: $ 25.000. -

Presentación de propuestas: 23 de junio de 1980 a las 14 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.053 v. 19|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública del 12º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 22 y 237 — Tramo: Puente sobre Río Neuquén - Arroyito — Límite con Río Negro (reparación de obras de arte menores) en jurisdicción de la provincia del Neuquén. $ [illegible] 000.000. Depósito de garantía: $ 750.000, precio del pliego: $ 15.000.

Presentación de propuestas: 24 de junio de 1980 a las 14 horas en la Sede del 12 Distrito, Alderete 520 Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.052 v. 19,6,80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública del 12º Distrito para la ejecución de las obras sobre el Puente sobre el Río Neuquén (reparación), Ruta 22, en jurisdicción de la provincia del Neuquén. $ 52.000.000. Precio del pliego: $ 10.500.

Presentación de propuestas: 23 de junio de 1980 a las 13 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 N[illegible]

DIRE[illegible] DE VI[illegible]

Expte.: [illegible]1980

Licitación Pública Nº 7.055 para la provisión de Formularios Continuos, precio del pliego: $ 8.000.

Presentación de propuestas: 23 de junio de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 13|6 Nº 4.055 v. 17,6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 35 — Tramo: Eduardo Castex — Límite c| Córdoba.

Sección: Km. 414,5 — Km. 425,5 (bacheo y tratamiento bituminoso tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa.

$ 124.940.000.

Depósito de garantía: $ 1.249.400.

Precio del pliego: $ 25.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 23 de junio de 1980 a las 14 horas, en la Sede del 21 Distrito, Avenida Uruguay — Empalme Ruta 5, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.13|6 Nº 4.042 v.19|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1330|80 para la ejecución de las tareas de conservación por contrato en la zona III, en jurisdicción de la Provincia de Catamarca.

$ 3.039.102.216.

Depósito de garantía: $ 30.391.022.

Precio del pliego: $ 610.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 10 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|6 Nº 4.043 v.4|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1325|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 40 — Tramo: Jáchal — Lte. c| La Rioja, Sección: Km. 378 — Km. 408 (base estabilizada y tratamiento bituminoso tipo simple) en jurisdicción de la provincia de San Juan.

$ 2.687.000.000.

Depósito de garantía: $ 26.870.000.

Precio del pliego: $ 540.000.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 8 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.13|6 Nº 4.044 v.4|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1328|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 40 — Tramo: Jáchal — Lte. c|La Rioja, Sección: Km. 353 — Km. 378 (base estabilizada y tratamiento bituminoso tipo simple) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 2.993.000.000.

Depósito de garantía: $ 29.930.000.

Precio del pliego: $ 600.000.

Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 8 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.13|6 Nº 4.045 v.4|7|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1327|80 para la ejecución de las obras en la Avenida General Paz — Progresiva: 4124 (proyecto y construcción de una pasarela peatonal tubular metálica desarmable) en jurisdicción de la Capital Federal.

$ 151.236.000.

Depósito de garantía: $ 1.512.360.

Precio del pliego: $ 31.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 4 de julio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|6 Nº 4.046 v.27|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|80 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 12 — Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 39 — Acceso a Ombú Chico, Sección: Km. 1.128 — Km. 1.147 (relleno de huellas con premezclado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes, $ 120.000.000.

Depósito de garantía: $ 1.200.000.

Precio del pliego: $ 30.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 27 de junio de 1980 a las 12 horas en la Sede del 10º Distrito, Avenida Libertador General San Martín 252, Corrientes, donde pueden consultarse o adquirirse los pliegos.

e.13|6 Nº 4.047 v.27|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|80 del 10º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 123 — Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 19 — Empalme Ruta Nº 12 — Sección: Km. 0,000 — Km. 11,26 (bacheo de base y calzada), en jurisdicción de la Provincia de Corrientes pesos 130.000.000.

Depósito de garantía: $ 1.300.000.

Precio del pliego: $ 30.000.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 27 de junio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avenida Libertador General San Martín 252, Corrientes, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos.

e.13|6 Nº 4.048 v.27|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 153|80 para la provisión de 1.650 toneladas de mezcla bituminosa puesta sobre camión — Ruta Nacional Nº 5 — Tramo: Beruti — Trenque Lauquen en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 136.290.000.

Depósito de garantía: $ 1.362.900.

Valor del pliego: $ 27.000.

Presentación propuestas: 27 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida Gral. Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.13|6 Nº 4.035 v.27|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 152|80 para la provisión de 1.700 toneladas de mezcla bituminosa puesta sobre camión —Ruta Nacional Nº 2— Tramo: Dolores — Mar del Plata en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 136.000.000.

Depósito de garantía: $ 1.360.000.

Valor del pliego: $ 27.000.

Presentación propuestas: 25 de junio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida Gral. Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.13|6 Nº 4.046 v.19|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 151|80 para la provisión de 1.700 toneladas de mezcla bituminosa puesta sobre camión —Ruta Nacional Nº 2— Tramo Etcheverry — Dolores en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 136.000.000.

Depósito de garantía: $ 1.360.000.

Valor del pliego: $ 27.000.

Presentación propuestas: 25 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida Gral. Paz 12190, Capital Federal donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.13|6 Nº 4.037 v.19|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 150|80 para la provisión de 1.700 toneladas de mezcla bituminosa puesta sobre camión —Ruta Nacional Nº 12— Tramo Campana — Zárate en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 136.000.000.

Depósito de garantía: $ 1.360.000.

Valor del pliego: $ 27.000.

Presentación propuestas: 23 de junio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida Gral. Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.13|6 Nº 4.038 v.19|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 149|80 para la provisión de 625 toneladas de mezcla bituminosa puesta sobre camión —Ruta Nacional Nº 9— Tramo: Zárate — San Nicolás en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 50.000.000.

Valor del pliego: $ 10.000.

Presentación propuestas: 23 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida Gral. Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.13|6 Nº 4.039 v.19|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 35 —Tramo: Eduardo Castex— Lte. C| Córdoba. Sección: Km. 489,5 — Km. 500,5 (bacheo y tratamiento bituminoso tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa.

$ 123.165.000.

Depósito de garantía: $ 1.231.650.

Precio del pliego: $ 25.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 23 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sede del 21 Distrito, Avenida Uruguay — Empalme Ruta, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.13|6 Nº 4.040 v.19|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 3|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 35 —Tramo: Eduardo Castex — Lte. C| Córdoba Sección: Km. 453,0 — Km. 464,5 (bacheo y tratamiento bituminoso tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa.

$ 129.585.000.

Depósito de garantía: $ 1.295.850.

Precio del pliego: $ 26.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 23 de junio de 1980 a las 16 horas, en la Sede del 21 Distrito, Avenida Uruguay — Empalme Ruta 5, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.13|6 Nº 4.041 v.19|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|80 para la ejecución de los trabajos en la Ruta 11 — Tramo: Formosa — Puerto Pilcomayo (corte de tapiz vegetal) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. — Pesos 73.962.720.

Depósito de garantía: $ 739.627.

Precio del pliego: $ 15.000.

Presentación propuestas: 25 de junio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 22 Distrito, Saavedra 115, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.061 v. 19|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|80, para la ejecución de los trabajos en la Ruta 11 — Tramo: Lucio V. Mansilla — Formosa (corte del tapiz vegetal en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $ 42.354.720.

Precio del pliego: $ 8.500.

Presentación propuestas: 26 de junio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 22 Distrito, Saavedra 115, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.059 v. 19|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 157|80 para la provisión de 3.375 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesto sobre camión — Ruta Nº 5 — Tramo: Mercedes — Chivilcoy en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — Pesos 270.580.000.

Depósito de garantía: $ 2.705.800.

Valor del pliego: $ 54.000.

Presentación propuestas: 2 de julio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.031 v. 27|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 156|80 para la provisión de 1700 toneladas de mezcla bituminosa puesta sobre camión — Ruta Nacional Nº 188 — Tramo: Rojas — Junín en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 136.000.000.

Depósito de garantía: $ 1.360.000.

Valor del pliego: $ 27.000.

Presentación propuesta: 30 de junio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12 190, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.032 v. 27|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|80, para la ejecución de los trabajos en la Ruta 86 — Tramo: Empalme Ruta 11 — Laguna Blanca (corte de tapiz vegetal) en jurisdicción de la provincia de Formosa. $ 39.193.920.

Precio del pliego: $ 8.000.

Presentación propuestas: 26 de junio de 1980 a las 9 horas en la Sede del 22 Distrito, Saavedra 115, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.060 v. 19|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 155|80 para la provisión de 1700 toneladas de mezcla bituminosa puesta sobre camión — Ruta Nº 7 — Tramo: Chacabuco — Junín en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 136.000.000.

Depósito de garantía: $ 1.360.000.

Valor del pliego: $ 27.000.

Presentación propuesta: 30 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.033 v. 27|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 154|80 para la provisión de 1650 toneladas de mezcla bituminosa puesta sobre camión — Ruta Nacional Nº 5 — Tramo: Trenque Lauquen Límite La Pampa en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 136.290.000.

Depósito de garantía: $ 1.362.900.

Valor del pliego: $ 27.000.

Presentación propuestas: 27 de junio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|6 Nº 4.034 v. 27|6|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.882, hasta el día 19 de junio de 1980, a las 15 horas, para la contratación de servicio de mudanza de mobiliario de oficinas, desde Avda. Julio A. Roca 738, a Avda. España 2221, Capital Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 2.000. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12,30 a 18,30 horas.

e.13|6 Nº 4.017 v.16|6|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.881, hasta el día 27 de junio de 1980, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos para turbocompresores de sobrealimentación Brown Boveri, tipo VTR.320, de la Draga 256-C.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 8.000. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12,30 a 18,30 horas.

e.13|6 Nº 4.018 v.16|6|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.879, hasta el día 23 de julio de 1980, a las 16 horas, para la construcción y provisión de 40 tramos de cañería flotante de 500 mm de diámetro interior, con flotadores, para las dragas 326 y 331-C., en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones técnicas.

Importe del presupuesto oficial: pesos 630.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 6.300.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 15.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.13|6 Nº 4.019 v.4|7|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 24|1980, hasta el día veinticuatro (24) de junio de 1980, a las 9 horas, para la adquisición de: bulones, arandelas, tirafondos, grilletes, tornillos.

Estimación oficial: $ 70.000.000.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1er. piso, Buenos Aires, horario de 8 a 11 y de 12 a 13,30, de lunes a viernes.

e.13|6 Nº 3.999 v.16|6|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Licitación Pública Nº 5|80

Apertura: 30 de junio de 1980, 11 horas.

Objeto: Adquisición de equipos de laboratorio.

Destino: Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Misiones.

Costo del pliego: Sin cargo.

Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas, San Lorenzo 419, Posadas (Misiones). — Casa de Misiones: Santa Fe 989, Cap. Federal.

Licitación Pública Nº 6|80

Apertura: 3 de julio de 1980, 11 horas.

Objeto: Adquisición de equipos de laboratorio.

Destino: Facultad de Ingeniería Electromecánica y Escuela de Ingeniería Forestal de la Universidad Nacional de Misiones.

Costo del pliego: Sin cargo.

Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas, San Lorenzo 419, Posadas (Misiones). — Casa de Misiones: Santa Fe 989, Cap. Federal.

Licitación Pública Nº 7|80

Apertura: 8 de julio de 1980

Objeto: Adquisición bienes de consumo (útiles y papeles; limpieza y menaje; ropería; esmaltes cerámicos, etc).

Destino: Universidad Nacional de Misiones.

Costo del pliego: Sin cargo.

Retiro de pliegos e informes: Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas, San Lorenzo 419, Posadas (Misiones). — Casa de Misiones: Santa Fe 989, Cap. Federal.

e.13|6 Nº 4.014 v.16|6|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA

Expediente Nº 2020-12546|80-7

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, para el día 23 de junio de 1980 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología. Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos para animales. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto sito en la calle Caseros 2161, Cap. Fed., debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.

e.13|6 Nº 4.002 v.16|6|80

INSTITUTO NACIONAL DE CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA TORACICA

Expediente Nº 1-2020-013700050|80-3

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80, para el día 23 del mes de junio de 1980, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan para contratar Service de Ascensores, autoclave, limpieza del establecimiento y contratación de personal administrativo, con destino al Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica, Caseros 2133, Capital Federal, Oficina de Compras, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.13|6 Nº 4.063 v.16|6|80

HOSPITAL NAC. "BRAULIO A. MOYANO"

Expediente Nº 2020-3102090421|80-6

Llámase a Licitación Pública Nº 23|80 para el día 30 del mes de junio de 1980, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Víveres secos con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Hospital Nac. "Braulio A Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Cap. T.E. 21-3655,59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e.13|6 Nº 4.066 v.25|6|80

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80 para el día 19 de junio de 1980, a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para el pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a la Limpieza de ciertos sectores del Hospital por el término de seis meses.

e.13|6 Nº 3.994 v.16|6|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 1.519

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para la ejecución de la Obra "Parquización y Jardinería en el Entorno de la P. E. C. N., Centro Atómico Ezeiza"

Apertura: 3 de Julio de 1980.

Hora: 10 30 (diez y treinta)

Presupuesto oficial: Cuatrocientos Millones de pesos ($ 400.000.000.-)

Valor del Pliego: Doscientos Mil Pesos ($ 200.000.-)

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 hs.

e. 3|6 Nº 3.721 v. 24|6|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 4|80 - E. 1.077

Licitación Pública para el día 30 de junio de 1980, Nº 4|80 - E. 1.077 - Por la provisión de electrodomésticos para equipamiento Hotel C.N.E.A.

Retiro de pliegos: En la Oficina de Contrataciones, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, o Avenida del Libertador 7517, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en horario de 8 a 12 hs., sin cargo.

e. 12|6 Nº 3.902 v. 13|6|80

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 020|80

Apertura: 26 de junio de 1980, a las 16 horas.

Referencia: Adquisición videocassettes tipo Panasonic NV-T120 VHS o similar de ¾ pulgada.

Informes: Pliegos, consultas técnicas y presentación de ofertas, COMFER, Departamento de Contrataciones, Avda. Paseo Colón 315, piso 6º, Capital Federal, días hábiles de 13 a 18 horas.

e. 12|6 Nº 3.894 v. 13|6|80

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 019|80

Apertura: 25 de junio de 1980, a las 16 horas.

Referencia: Adquisición de cassettes vírgenes de 90 minutos de grabación.

Informes: Pliegos, consultas técnicas y presentación de ofertas: COMFER, Departamento de Contrataciones, Avda. Paseo Colón 315, piso 6º, Capital Federal, días hábiles de 13 a 18 horas.

e. 12|6 Nº 3.895 v. 13|6|80

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 - planta baja - Capital Tel. 46-9841 Int. 462|487.
Licitación Pública Nº 974

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de junio de 1980 a las 10:00 horas, a efectos de contratar los trabajos de remodelación de un local en Leandro N. Alem 218 Capital.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros; donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas, previo pago de la suma de Cincuenta Mil Pesos ($ 50.000.-) en el Departamento Tesorería en el horario de 11:00 a 15:00.

e. 6|6 Nº 3.870 v. 13|6|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 140-80

Fíjese el día 17 de junio de 1980, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 140-80, para la adquisición de cascos para motociclistas solicitados por el Cuerpo Policía Tránsito.

e. 12|6 Nº 3.887 v. 13|6|80

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 128-80

Fíjese el día 19 de junio de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 128-80 para la adquisición de especialidades medicinales con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca.

e. 12|6 Nº 3.900 v. 13|6|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 2 de julio de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de Lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 135-80. "Por el cambio de cubiertas y reparaciones generales en la Subdelegación Concepción del Uruguay".

Presupuesto Oficial: $ 130.000.000.

e.10|6 Nº 3.846 v.24|6|80

POLICIA FEDERAL
COMISION LEGADO ANDRES VISCA
Ley 17.164

Licitación Pública Nº 1|80. — Objeto: Mampostería y afines para la obra "Vivienda de las Religiosas y Anexos" sita en el predio de Uspallata 3326, Capital Federal, de propiedad de la Policía Federal Argentina. — Presupuesto oficial: Pesos ochocientos millones ($ 800.000.000). Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses. Retiro de pliegos: Avda. Belgrano 752, P.B., Capital Federal, días hábiles de 12 a 16 hs. — Precio del pliego: Pesos trescientos mil ($ 300.000). Apertura: 19 de junio de 1980 a las 17 hs. en Avda. Belgrano 752, P. B., Capital Federal.

e. 4|6 Nº 3.781 v. 16|6|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 30 de junio de 1980 a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333. Piso 2º. Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones. de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 130|80 (Ley 13.064) "Para el tendido de cables telefónicos y teletipográficos entre Departamento Central y Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e. 2|6 Nº 3.677 v. 24|6|80

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
División Contrataciones
Zufriategui y Varela — 1er. Piso — Villa Martelli — Provincia de Buenos Aires — T.E.: 761-0031|0121 — Int. 161.
Licitación Pública Nº 3.032.

Por la construcción Laboratorio Radiológico Sectores 1 y 2 — Sede Central de CITEFA.

Presupuesto Oficial: $ 280.000.000.

Valor del Pliego: $ 180.000.

Fecha de Apertura: Día 19 de junio de 1980 a las 10.00 horas.

El retiro del Pliego y pago del mismo, deberá efectuarse en el Departamento Suministros — División Contrataciones de 8.00 a 12.00 horas.

e. 26|5 Nº 3.495 v. 16|6|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Grupo Abastecimiento Palomar

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 1|80 para el día 30 de Junio de 1980 a las 10:00 hs., para la enajenación de: Vehículos: Jeeps, acoplados tractor, estancieras, rurales, semiacoplados, autobomba, etc. Repuestos: De automotores, p|maquinarias de ascensores, etc. Material: De Sanidad, comunicaciones, fotográfico, etc. Motores, cubiertas, grupos electrógenos, ventiladores, heladeras, matafuegos, baterías varias, camas, armarios y ficheros de Hº, máquinas para oficina, relojes fichadores, artefactos fluorescentes, cortadoras de cesped, rezago de metales varios, etc.

Retiro de Pliegos: Grupo Abastecimiento Palomar - Rosales y Carrosella - El Palomar (Bs. As.). Exhibición de Materiales: Días hábiles de 08:00 a 12:30 hs. Teléfono: 751-1761 y 751-8093|94|95.

Precio del Pliego: $ 60.000.-

e.10|6 Nº 3.862 v.17|6|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80 con fecha de apertura el día 01 de julio de 1980 a las 10:00 horas para la adquisición de: 8.000 Uniformes de Salida de Tropa compuestos de: Chaquetilla, pantalón y birrete azul acero.

Valor del Pliego: $ 350.000,-

Esta Licitación está comprendida en la Ley Nº 21.391 y Decreto Nº 137|79.

Apertura en: Edificio Condor - Av. de los Inmigrantes 2050 - Planta Baja - Oficina 073 - Amarillo - Capital Federal.

Retiro de Pliegos e informes: Lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:00 hs.

e.10|6 Nº 3.851 v. 17|6|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Grupo Abastecimiento Palomar

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para la ejecución de la obra: "Remodelación locales destinados a Fotomecánica, Dorado y Oficinas, en IGA". I Brigada Aérea - El Palomar.

Presupuesto Oficial: $ 65.473.500.

Fecha y hora de apertura: 23 de junio de 1980, 11 horas.

Plazo de ejecución: 130 días corridos.

Garantía de oferta: 5 % (cinco por ciento).

Precio Documentación: Veinte mil pesos ($ 20.000).

Consultas, Retiro de Pliegos y Documentación Técnica: Grupo Abastecimiento Palomar, Rosales y Carosella, El Palomar (División Economía), de 8 a 12 horas, hasta el día 18 de junio de 1980 inclusive.

e. 4|6 Nº 3.782 v. 16|6|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 513-01-80
Expediente Nº 183—044082—80—4

De acuerdo a los términos del Decreto Nº 5.720|72.

Llámase a Licitación Pública para convenir la contratación en alquiler de un edificio para funcionamiento del Distrito Chilecito, compuesto por: 1 salón para atención al público, 3 o 4 oficinas, 1 cocina, 1 o 2 baños y 1 cochera cubierta (se puede prescindir esta); con una superficie no inferior a 129 m2, en radio céntrico de la ciudad.

Presupuesto oficial mensual base: pesos 1.200.000,00.

Fecha de Apertura: 16|06|80. Hora: 11.00.

Lugar e informes: Instituto Nacional de Vitivinicultura — Distrito Chilecito, calle Castro Barros Nº 185 — Chilecito (La Rioja).

e. 9|6 Nº 3.813 v. 13|6|80

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 155|80
Expediente Nº 311-000293-80-2

Dirección Gral. de Coordinación y Administración: llama a Licitación Pública Nº 155|80 para el día 27 de Junio de 1980, a las 11,00 hs. para contratar la adquisición de un equipo para encuadernación de lomos plásticos.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Nación.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones, San Martín 430 - 2º piso Oficina 204, Mendoza el día indicado a las 11,00 horas donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto, valor del piego $ 10.000.-

e. 12|6 Nº 3.910 v. 13|6|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 252.619|79

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para lograr la adquisición de un inmueble desocupado preferentemente indiviso o en su defecto en plantas contiguas en propiedad horizontal ubicado en el perímetro que comprende la Capital Federal, con una superficie libre para oficinas de 3.400 a 3.600 m2 y una superficie total aproximada de 5.200 m2.; de una antigüedad no superior a 10 años o edificios en muy avanzado estado de construcción.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 1º de julio de 1930 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas los oferentes deberán dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e. 12|6 Nº 3.990 v. 24|6|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 1|80

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas, por un periodo no inferior a dos (2) años y con un alquiler mensual que se actualizará trimestralmente, ubicado en la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe), dentro del radio delimitado al Norte por las calles: Bolivar y Brown y Avda. Lehmann hasta el 500: al Este: Tucumán y Constitución, al Sur: Las Heras y Vélez Sarsfield y Avda. H. Yrigoyen al 500 y al Oeste: Viamonte y 3 de Febrero y Avda. Roca al 500.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de junio de 1980, a las 11 horas, en la Sede de la Región Santa Fe, calle San Luis 3155, de la ciudad de Santa Fe.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Sección Administrativa de la citada Región o a la Agencia Rafaela, calle 25 de Mayo y Maipú, Rafaela, Provincia de Santa Fe, en días hábiles, de 6.30 a 13.30 horas.

e. 10|6 Nº 3.853 v. 23|6|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 67|80

Llámase a Licitación Pública Nº 67|80 para la adecuación de las oficinas del 3er. piso en esta Administración Nacional.

Apertura: 18 de junio de 1980 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires,

e. 6|6 Nº 3.833 v. 18|6|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

SADE S.A.C.C.I.F.M., por cuenta y orden de Yacimientos Carboníferos Fiscales — Modernización Planta Depuradora de Carbón — Río Turbio — Provincia de Santa Cruz.

Llámase a Licitación Pública Nº 26|80 para la adquisición de bastidores y accesorios para cintas transportadoras.

Presentación de las propuestas y apertura hasta el día 7 de julio de 1980 a las 16 horas en SADE S.A.C.C.I.F.I.M. — Departamento Abastecimientos — Av. Pte Roque Sáenz Peña 648 — 3º Piso — Oficina 313.

Pliego de Especificaciones Técnicas en la dirección indicada al precio de pesos 100.000.

e. 6|6 Nº 3.871 v. 18|6|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento
Licitación Pública Nº 41|80

Apertura: 11|7|80 - hora 10 - Construcción, montaje y puesta en servicio de un gasoducto para el suministro de gas natural a la Central Térmica Güemes (Prov. de Salta)

Valor del pliego: $ 500.000

Licitación Pública internacional Nº 42|80

Apertura 12|8|80, hora 10,00 - Prov. de

uipos eléctricos varios (transformadores, nductos de barras y tableros de baja nsión, baterías y cargadores, tableros de edición y de comando, protecciones eléctricas y localizadores de fallas, registradores automáticos de pertubaciones y protocolizadores cronológicos de eventos), pa las EE. TT. Gran Mendoza, Malvinas gentinas, Recréo y El Bracho (Provins de Mendoza - Córdoba - Catamarca Tucumán)

Valor del Pliego: $ 2.000.000

Licitación Pública Internacional Nº 80

Apertura: 10|9|80 - hora 10,00 - Prov. nt. y puesta en servicio de un tubogerador a gas de 30 MW. de potencia, pa la C. T. Presidente Samiento (Prov. n Juan)

Valor del pliego: $ 2.000.000. - Consulta iro de documentación: Lavalle 1554 piso - oficina 107 - Capital Federal s hábiles de 11 a 16 horas.

Apertura propuestas, en la dirección dicada precedentemente.

e.10|6 Nº 3.881 v.17|6|80

cretaría de Programación Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 51.002|80

Llámase a Licitación Pública Nº 16.759, el servicio de refrigerio para el peral, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirise a la División Compras y Contrataes, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina Capital, en días hábiles de 13 a 18 ras.

a apertura de las propuestsa se realiá el día 27 de junio de 1980, a las 14 ras, en la oficina indicada anteriorente, en presencia de autoridades e inados.

e. 9|6 Nº 3.817 v. 23|6|80

cretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 15 (quince) días llámese a Licitan Pública Nº 948|80, para la "Amplian y Remodelación del Edificio 45 - dín de Infantes en el parque Tecnoco Miguelete"

Presupuesto Oficial: $ 338.407.019.-

pertura: 4|8|80 a las 14 hrs., en la Dión General de Finanzas - Compras uministros, Miguelete, sobre Av. Gral. entre Albarellos y Constituyentes, de Bs. As.

etiro de piegos y presentación prostas, en la dirección indicada, días iles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 12|6 Nº 3.897 v. 3|7|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Ministerio de Economía - Secretade Estado de Desarrollo Industrial artamento Suministros, llama a lición pública Nº 6|80, para el día 18 de o de 1980, a las 15 horas, para la uisición de una máquina impresora sistema offset, de acuerdo con las esficaciones del pliego de bases y condies que se encuentra a disposición de interesados en: Av. Julio A. Roca 651 piso - sector 3, dentro del horario de 18 horas.

e. 12|6 Nº 3.903 v. 13|6|80

cretaría de Agricultura Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 17|80

Expediente Nº 810|80

lámase a Licitación Pública para el 26 del mes de junio de 1980 a las 17 s para la provisión y colocación de sistema de climatización en el edificio o Colón 922, Capital Federal.

alor del pliego: $ 500.000.

pliego de condiciones se encuentra sposición de los interesados en la Dión General de Administración, Deamento Compras y Suministros, Pa. Colón 982, 2º Piso, Of. 119, Capital ral.

e. 9|6 Nº 3.889 v. 23|6|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 16|80

Expediente Nº 32.004|80

lámase a Licitación Pública para el 25 del mes de junio de 1980 a las 17 s para la provisión, instalación y ta en marcha de alimentación eléc de emergencia en edificio Paseo Co922, Capital.

pliego de condiciones se encuentra a osición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Pasco Colón 982, 2º Piso, Of. 119, Capital Federal.

e. 9|6 Nº 3.911 v. 23|6|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 116.893|80

(Nuevo llamado)

Licitación Pública Nº 1.143

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de junio de 1980 a las 10 horas para la ejecución de la obra: "Laboratorio Fotomecánica, Sala de Grabación y Proyección y Refección" en el Edificio de la calle Chile 456|60, Buenos Aires. Con un presupuesto oficial de $ 242.918.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439, Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cien mil pesos ($ 100.000). Siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 2.429.180.

e. 2|6 Nº 3.690 v. 24|6|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 122|80 con el objeto de adquirir 40.000 kilogramos de bromuro de metilo.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 360.000.- en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 - 2º Piso - Capital Federal, dentro del horario de 9.00 a 12.00 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 1º de julio de 1980 a las 11,00 hs., en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 12|6 Nº 3.893 v. 24|6|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 68|80 para el día 10 de junio de 1980 a las 15 horas, para la adquisición de cajas de polietileno expandido, conteniendo tubos de vidrio para diagnóstico de Huddleson.

Manfredi — Provincia de Córdoba, y en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439, Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de seiscientos mil pesos ($ 600.000). Siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos 5.008.935.

e. 2|6 Nº 3.689 v. 24|6|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

(Ley Nº 18.594)

Licitación Pública 12|80

Su postergación

Licitación Pública Nº 12|80 se posterga su apertura para el día 25 de junio a las 14 horas.

Apertura en el Departamento de Contrataciones - Trabajos Públicos, Ancón 5. Capital Federal, a las 14 horas.

Retirar circular aclaratoria de pliegos en el lugar de apertura. Sin cargo para los que ya hubieren retirado pliegos.

También en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

e. 30|5 Nº 3.666 v. 17|6|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1158-0, hasta el día 30 de junio de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de restauración y blanqueo del frente principal de la Iglesia Catedral de la ciudad de Paraná provincia de Entre Ríos.

Presupuesto oficial: $ 120.000.000.

Importe de la garantía: $ 1.200.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avenida 9 de Julio Nº 1925 — piso 18º — Capital Federal, como así también en el Distrito Litoral ... Avenida Belgrano Nº 836 — Rosario (Santa Fe) y en la conducción Santa Fe: calle 4 de enero Nº 940 - Santa Fe.

... podrán realizarse hasta cinco (3) días hábiles previos a la ... en el Distrito Litoral en la Conducción Santa ... (5) días hábiles antes de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones hasta el día y hora fijados para la apertura.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Precio de la documentación: $ 30.000.

Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración S. N. A.: Avenida 9 de Julio Nº 1925 — piso 16º de 13 a 18 horas.

e. 6|6 Nº 3.828 v. 23|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|80

Para la ejecución de las obras en la Ruta 40 - Tramo: Las Tucumanesas - Piedra Pintada, Sección: Km. 500-527 (construcción muro de defensa) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. Pesos 72.498.750. — Depósito de garantía: pesos 724.987; precio del pliego: $ 14.500; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 18 de junio de 1980 a las 11.30 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|6 Nº 3.880 v. 17|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|80

Para la ejecución de las obras en la Ruta 79 - Tramo: Olta - Chamical, Sección: Km. 1.210-1.240 (construcción de platea y diente) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $ 63.024.509; precio del pliego: $ 12.600; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 17 de junio de de 1980 a las 11 horas en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|6 Nº 3.876 v. 17|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Ex-Prov. 11 — Tramo: Pituil — Schaqui, Sección: Km. 77 — 84 (construcción de espaldón y revestimiento de talud) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $ 72.043.305.

Depósito de garantía: 720.433.

Precio del pliego: $ 14.400.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 18 de junio de 1980 a las 10,30 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|6 Nº 3.878 v. 17|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 40 — Tramo: Piedra Pintada — Cuesta de Miranda, Sección: Km. 535 — 541 (construcción muros de sostenimiento) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $ 71.000.000.

Depósito de Garantía: $ 710.000.

Precio del pliego: $ 14.200.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 18 de junio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|6 Nº 3.879 v. 17|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|80, para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Tramo: Cuesta de Miranda — Nonogasta, Sección: Km. 541 — 545 (construcción muros de sostenimiento) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja $ 71.000.000.

Depósito de garantía: $ 710.000.

Precio del pliego: $ 14.200.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 18 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|6 Nº 3.877 v. 17|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|80 (2do. llamado) para la ejecución de las obras en la Ruta 60 — Tramo: Aimogasta — Los Pozuelos, Sección: Km. 1211 — 1217 (reconstrucción de banquinas: de cauces, dientes de Hº y platea adicional) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $ 59.000.000.

Precio del pliego: $ 11.800.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 23 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|6 Nº 3.872 v. 17|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|80 del 17º Distrito para el alquiler de una casa habitación, que deberá responder a las bases dadas en el pliego de condiciones, dentro de la planta urbana de la Ciudad de Paraná, en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.

Precio del pliego: $ 3.000.

Presentación propuestas: 17 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avenida Almafuerte 1023, Paraná — Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|6 Nº 3.873 v. 13|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 148|80 del 1º Distrito para la ejecución de las obras de Pavimentación Camino Acceso Escuela de los Servicios para apoyo de la Gendarmería Nacional, desde ruta Nº 5 — Km. 98,500 — Mercedes — en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 355.281.000.

Depósito de garantía: $ 3.552.810.

Precio del pliego: $ 72.000.

Presentación propuestas: 3 de julio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|6 Nº 3.821 v. 27|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|80 del 3º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38 — Tramo: La Invernada — Ciudad Alberdi (bacheo de calzada con premezclado bituminoso) en jurisdicción de la provincia de Tucumán.

$ 62.717.446.

Precio del pliego: $ 13.000.

Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 1º de julio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avenida Mate de Luna 1981, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|6 Nº 3.831 v. 13|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1326|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34, tramo: Colonia Dora - Pinto (terraplenes, alteo banquinas, base restitución gálibo y carpeta concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. $ 4.033.451.000. Depósito de garantía: $ 40.334.510, precio del pliego: $ 810.000, plazo de obra: 8 meses. Presentación propuestas: 26 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 3|6 Nº 3.731 v. 24|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.315|80

Para la ejecución de los trabajos de Señalamiento Horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Santa Cruz y Río Negro. — Pesos 1.307.071.646. — Depósito de garantía: pesos 13.070.716. — Precio del pliego: pesos 265.000. — Plazo de obra: 5 meses.

Presentación de propuestas: 24 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.543 v. 17|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|30 para la ejecución de las obras en la Ruta Ex-Prov. 4 — Tramo: Chamical — Casa de Piedra, Sección: Km. 68.500 (construcción de dientes de badenes) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $ 58.177.317.

Precio del pliego: $ 11.700.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 17 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|6 Nº 3.874 v. 17|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1323|80 para la ejecución de los trabajos en la Ruta Nº 8 — Ramal a Pilar del Ex Acceso Norte a la Capital Federal, Sección: Km. 31,000 — Km. 57,000 (parquización, conservación por dos años, corte de pastos y malezas y limpieza general del tramo) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 362.698.326.

Depósito de garantía: $ 3.6..983.

Precio del pliego: $ 75.000.

Plazo de obra total: 27 meses.

Presentación propuestas: 13 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.546 v. 17|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.318|80

Para la ejecución de los trabajos de Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Córdoba, Tucumán, Salta, Catamarca y Santiago del Estero. — $ 4.000.453.486. — Depósito de garantía: $ 40.004.535. — Precio del pliego: pesos 800.000. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 24 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.553 v. 17|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.316|80

Para la ejecución de los trabajos de Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de la provincia de Buenos Aires. — Pesos 2.056.533.350. — Depósito de garantía: pesos 20.565.333. — Precio del pliego: pesos 415.000. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 24 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.551 v. 17|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.319|80

Para la ejecución de los trabajos de Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Santa Fe, Chaco y Formosa. — $ 1.648.545.989. — Depósito de garantía: $ 16.485.460 — Precio del pliego: $ 330.000. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 24 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.550 v. 17|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1320|80 para la ejecución de los trabajos de Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante Aplicado por Pulverización y Extrusión en Rutas Varias de las Provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones. $ 3.031.589.661.

Depósito de garantía: $ 30.315.897.
Precio del pliego: $ 600.000.
Plazo de obra: 7 meses.
Presentación propuestas: 24 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.549 v. 17|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1321|80 para la ejecución de los trabajos de Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante Aplicado por Pulverización en Rutas Números 25 y 40 de la Provincia del Chubut. $ 899.677.376.

Depósito de garantía: $ 8.996.774.
Precio del pliego: $ 180.000.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 24 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.548 v. 17|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 74 — Tramo: Los Colorados — Nonogasta, Sección: Km. 1120 — 1198 (construcción dientes badenes) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $ 64.678.636.

Precio del pliego: $ 13.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 17 de junio de 1980 a las 10,30 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avenida Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|6 Nº 3.875 v. 17|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.317|80

Para la ejecución de los trabajos de Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Mendoza, La Rioja, San Juan, Neuquén y San Luis. — Pesos 3.751.151.705. — Depósito de garantía: pesos 37.511.517. — Precio del pliego: pesos 750.000. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 24 de junio de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.552 v. 17|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1324|80 para la ejecución de las obras en la Ruta: Ex-Provincial 1 — Tramo: Villa María — Arroyo Algodón (repavimentación y ensanche de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 22.460.000.000.

Depósito de garantía: $ 224.600.000.
Precio del pliego: $ 4.500.000.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 25 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.545 v. 17|6|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4009|80

Llámase a Licitación Pública a realizarse el día 2 de julio de 1980 a las 10.30 horas, por la provisión y colocación de letreros para publicidad y comunicación locales Free Shop Buenos Aires, Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1º piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor Pliego de características Técnicas y Planos: $ 100.000, que serán abonados en el Depto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

e. 3|6 Nº 3.729 v. 13|6|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4010|80

Llámase a Licitación Pública a realizarse el día 2 de julio de 1980 a las 11.30 horas, por la contratación de los servicios de mantenimiento de equipos de Aire Acondicionado instalados en todos los Edificios y Sectores de la Sociedad, en Capital Federal y Bases Aeroparque Jorge Newbery y Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor Pliego: $ 500.000, que será abonado en el Depto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

e. 3|6 Nº 3.730 v. 13|6|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 3320-P-1979
Licitación Pública

Adquisición de uniformes y prendas de vestir. Apertura: 11|7|80 a las 15 horas en Hipólito Yrigoyen Nº 555. Comodoro Rivadavia (Chubut) y en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja (Buenos Aires). Pliegos: en los citados lugares.

e.12|6 Nº 3.908 v.24|6|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 10.614-LP-79
Licitación Pública

La licitación pública que debía tener lugar el 3|6|80 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 18|7|80 a la misma hora.

Construcción de seis (6) edificios con destino a los Distritos de esta Empresa.

Apertura: en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.

Contrato I: Comprende la ejecución de los edificios San Isidro, San Fernando y Tigre.

Presupuesto Oficial: $ 8.719.765.472.

Contrato II: Comprende la ejecución de los edificios Morón, Lanús y Almirante Brown.

Presupuesto Oficial: $ 6.140.631.580.

Monto de la Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.

e. 9|6 Nº 3.895 v. 1º|7|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 3.133-LP-80
Licitación Pública

Construcción del Colector Este para la Ciudad de Lomas de Zamora (Pcia. de Buenos Aires).

Apertura: 24|7|80 a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.

Presupuesto Oficial de la Obra: Pesos 7.337.519.000.

Monto de Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.

e. 9|6 Nº 3.894 v. 1º|7|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 5.507-LP-80
Licitación Pública

Electrobombas centrífugas. — Apertura: el 25|6|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto oficial: 125.560.000.

Monto de la garantía de oferta: 1% del puesupuesto oficial.

e. 2|6 Nº 3.694 v. 16|6|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 23.052-LP-1979

Refección de un tramo de la Tercera Cloaca Máxima ubicado en el Partido de Quilmes (Buenos Aires). Apertura: el 10|7|80, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos en el citado lugar.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 1.225.543.000.

Monto de la garantía de la oferta: 1 % del presupuesto oficial de la obra.

c. 26|5 Nº 3.501 v. 16|6|80

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1122, DGA hasta el día 18 de junio de 1980 a las 15 horas para la Impresión de doce (12) números del Boletín SEIM de 32 páginas c|u. 500 ejemplares de cada número.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738, 3er. Piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 10.000. Pago del mismo en Habilitación, 3er. Piso de dicho edificio de 13 a 17 horas.

e.12|6 Nº 3.998 v.13|6|80

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S. A.
ELMA S. A.
Licitación Pública Nº 2|80

La Empresa Líneas Marítimas Argentinas S. A., llama a Licitación Pública Nº 2|80, para la contratación del seguro de casco y maquinarias del elenco de sus buques período 1980|81.

Apertura de propuestas: Día 23 de junio de 1980 a las 15 horas.

Informes y venta de pliegos a partir del día 10|6|80 en el Departamento Abastecimiento — Div. Compras — Avda. de los Inmigrantes (ex Maipú) y Avda. Pte. Ramón S. Castillo (zona Puerto Nuevo), de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 5.000.000.

e. 10|6 Nº 3.870 v. 16|6|80

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 25|1980 hasta el día veintitrés (23) de junio de 1980 a las 9 horas para la adquisición de: Barra de acero SAE 1030, perfil, flejes, chapa de acero SAE 1010 (10 agujeros).

Estimación oficial: $ 80.000.000.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600 1er. Piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e.12|6 Nº 3.906 v.13|6|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1767, hasta el día 24 de junio de 1980, a las 10 horas, referente a la contratación de servicio vigilancia, para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo. Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 6.000. Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar $ 4.050 para gastos de franqueo.

e.12|6 Nº 3.907 v.13|6|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 123-P|80.

Apertura: 11 de Julio de 1980 — Hora: 9.00.

Valor de Pliego: $ 800.000.

Construcción del Edificio "Norberto de La Riestra", a erigirse en el terreno cuya nomenclatura catastral es Sección IV, Sector 6, Manzana 51, Lotes 1 y 2 en la localidad de Norberto de la Riestra — Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 798.000.000.

Inf.: Av. La Plata 1540 Piso 3º — Capital Federal — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: Calle 47 Nº 682 y Norberto de La Riestra s|nº — Provincia de Buenos Aires.

e. 9|6 Nº 3.890 v. 18|6|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 124-P|80.

Apertura: 27|6|80 — Hora: 10,00.

Adquisición elementos de metalurgia liviana (Clavija, Abrazadera, Buje, Llave, etc.).

Pliego: $ 50 000,00.

Inf.: Av. La Plata 1540 — Piso 3º Capital Federal — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 9|6 Nº 3.815 v. 18|6|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga con modificación de bases

Se comunica que la Licitación Pública Nº 106-P|80, que fuera programada para el 6|6|80 a las 10 30 hs., ha sido diferida para el día: 10 de julio 1980 a las 9 horas.

Ampara la provisión de Grupos Electrógenos Diesel de Emergencia Móviles.

Valor del pliego: $ 80.000. — Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed.

Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e. 10|6 Nº 3.849 v. 19|6|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 127-P|80.
Apertura: 1º de julio de 1980.
Hora: 12.
Valor del pliego: $ 50.000.
Adquisición de Baldes, Barretas, Cortafríos, Cucharas y Hachuelas de albañil, Martillos, Palas, etc.
Informes: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.12|6 Nº 3.992 v.23|6|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública 126-P|80.
Apertura: 1|7|80.
Hora: 10.30.
Adquisición de Mangas, Conexiones, Embudos de goma y mangueras de goma.
Pliego: $ 60.000. Inf. Av. La Plata 1540 piso 3º, Capital, en el horario de 8.30 a 14.30 hs.

e.12|6 Nº 3.993 v.23|6|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 125-P|80.
Apertura: 28 de julio de 1980.
Hora: 9.
Construcción del Edificio "Clínicas", a erigirse en el terreno sito en la calle Boulogne Sur Mer esq. San Luis, de Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 38.500.000.000.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.12|6 Nº 3.891 v.23|6|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 105-P|80

Apertura: 7 de Julio de 1980
Hora 09,00
Adquisición de 4 Grúas Autopropulsada.
Inf.: Av. La Plata Nº 1540-P. 3º - Cap. Fed.
Horario: 8,30 a 14,30 horas.
Valor del Pliego: $ 60.000.-

e. 4|6 Nº 3.748 v. 13|6|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 104-P|80

Apertura: 7 de Julio de 1980
Hora: 10
Adquisición de Motocompresores portátil rompepavimento, a pistón y a tornillo.
Inf.: Av. La Plata 1540 - P. 3º - Cap Fed. - Horario: 8,30 a 14,30 horas.
Valor del Pliego: $ 50.000.

e. 4|6 Nº 3.749 v. 13|6|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de junio de 1980, a las 15 en la Dirección General de Abastecimiento (LCT.), para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal "Olivos" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), calle Corrientes 172, 6º Piso, Local 643, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e. 9|6 Nº 3.909 v. 19|6|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 140|80

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Precintos Metálicos", Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de julio de 1980 a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB),

piso, local 639 de la Empresa Nacio-
ıl de Correos y Telégrafos, Sarmiento
1, Capital Federal. Por las cláusulas
articulares, concurrir a la citada sec-
ón, cualquier día hábil de 12,00 a
,30 horas. Buenos Aires, 12 de junio
 1980. Dirección General de Abaste-
miento. Valor del pliego $ 66.000.
$ 144.000.— e.12|6 Nº 9.622 v.24|6|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 14
IA-60, para el día 7 de julio de 1980 a
s 16 horas para contratar bajo el ré-
men de la Ley Nº 13.064 y por el sis-
ma de "ajuste alzado", los trabajos de
rminación del edificio postal de la En-
tel en la localidad de Capitán Sar-
iento (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección
iegos y Contratos dependiente de la
rección General Ingeniería y Arquitec-
ra, sita en la calle Sarmiento 151, piso
, Local 714, Correo Central, Capital
deral, hasta la fecha y hora indicadas
nde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar con-
ltas concurrir a dicha Sección dentro
l horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio
 la Cabecera de los Distritos 3º (Mer-
des), 4º (Pergamino) y 2º (La Pla-
).
Presupuesto Oficial: $ 324.000.000.
Importe de Garantía: $ 3.240.000.
Valor del Pliego: $ 130.600.
e. 6|6 Nº 3.829 v. 30|6,80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8 DIA
, para el día 1º de julio de 1980 a las
 horas, para contratar bajo el régimen
 la Ley Nº 13.064 y por el sistema de
"ajuste alzado" los trabajos de provisión,
stalación y puesta en funcionamiento
de (2) ascensores y dos (2) ascenso-
s-montacargas en el edificio postal que
 está construyendo para la Cabecera del
istrito 2º, La Plata (Provincia de Bue-
os Aires), ubicado en las calles 4 y 51
 la ciudad homónima.
Las ofertas se recibirán en la Sección
iegos y Contratos dependiente de la Di-
cción General Ingeniería y Arquitectu-
, sita en la calle Sarmiento 151, Piso
, Local 714, Correo Central, Capital
ederal, hasta la fecha y hora indicadas
nde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar con-
ltas concurrir a dicha Sección dentro
l horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo pro-
o en la Cabecera del Distrito 2º (La
ata).
Presupuesto oficial .... $ 511.000.000
Importe de garantía .. $ 5.110.000
Valor del pliego .... $ 198.400
e. 3|6 Nº 3.736 v. 24|6|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 134|80

Llámase a Licitación Pública para ad-
irir: "Sacas para correspondencia con-
cionadas en rafia de polipropileno".
Las propuestas serán recibidas hasta el
a 23 de junio de 1980 a las 16 horas
abiertas públicamente en la misma fe-
a y hora en la Sección Compras (DAB.)
piso local 639 de la Empresa Nacional
 Correos y Telégrafos, Sarmiento 151,
pital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir
 la citada sección, cualquier día hábil
 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: 32? 800.
$ 160.000 e. 3|6 Nº 7.842 v. 13|6|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 313.692|80

Llámase a Licitación Pública a los efec-
s de otorgar permiso de uso precario
 locales para la prestación de Servicios
 Cafetería, Bar y Comedor en la Fa-
ltad de Ciencias Económicas.
Apertura de las ofertas: 27 de junio de
80 a las 11 horas.
Retiro de pliegos: Departamento Con-
taciones, Córdoba 2122, 1º Piso de lu-
s a viernes de 8 a 13 horas.
e. 3|6 Nº 3.634 v. 13|6|80

ota: Se publica nuevamente en razón de haber omitido su publicación en el Boletín Oficial, los días 30|5 y 2|6|80 por un error de compaginación.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 431.924|80
Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública para
orgar concesión de explotación del ser-
io de bar y cafetería del Pabellón de
Industrias en la Ciudad Universitaria,
Núñez.
Fecha de apertura de ofertas: 23 de junio a las 15 horas.
Valor del pliego: Pesos cincuenta mil ($ 50.000).
Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, Planta Baja, Núñez, de lunes a viernes de 13 a 18 hs.
e. 10|6 Nº 3.869 v. 13|6|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES

"Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para el día 24 (veinticuatro) de junio de 1980 a las 10 (diez) horas para la adquisición de teodolitos topográficos con destino a esta Facultad".
Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Contaduría de la Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
e. 10|6 Nº 3.865 v. 13|6|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|80
Expediente Nº 1-372|80

S|Contratar servicios para realizar tareas inherentes al "Censo y Registro del Personal Civil de la Administración Pública Nacional".
Llámase a licitación pública para contratar los servicios por cuenta de terceros para realizar mediante el sistema de computación de datos, las tareas inherentes al "Censo y Registro del Personal Civil de la Administración Pública Nacional", cuya apertura se hará el 23 de junio de 1980 a las 12 horas.
Los pliegos e informes respectivos podrán solicitarse en: Dirección de Suministros — Contaduría General — Centro Universitario — Parque Gral. San Martín — Mendoza.
e.12|6 Nº 3.911 v.13|6|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Coordinación y Promoción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 01|80 hasta el día 8 del mes de julio de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo los trabajos de Reparación del Gimnasio Menor del Area Educativa, Vestuarios y Piletas, en el Centro Deportivo Nacional, ubicado en Republiquetas 1050 — Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 400.000.000.— (cuatrocientos millones de pesos).

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Importe de la Garantía: $ 4.000.000.— (cuatro millones de pesos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios — Reconquista 630 — 6º Piso Fte. — Capital Federal — horario de 13 a 18 horas.

Precio de la Documentación: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120 — 1º Piso — Oficina 1029 — Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 5|6 Nº 3.791 v. 27|6|80

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-7646|80-1

Llámase a Licitación Pública Nº 38|80 para el día 23 del mes de Junio de 1980, a las 16,00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Vacuna Antirrábica uso canino, solicitado por el Sector Zoonosis Reservorios y Vectores.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas Defensa 120 4º piso oficina 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 3|6 Nº 3.742 v. 13|6|80

COLONIA NACIONAL DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107090607|80-4
Licitación Pública Nº 18|80

Apertura: el día 18 de junio de 1980 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA) F.N.G.U., partido de Luján.
Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489, Buenos Aires.
Adquisición de: Fruta, papas y verdura.
e. 12|6 Nº 3.909 v. 13|6|80

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, para el día 27 del mes de junio de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de equipamiento protésico, ortésico y complementarios, y dictado de cursos especilizados en la dependencia con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. de Administración (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Estación Postal Nº 18, Mar del Plata; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada — Defensa 192 — 4º piso — Oficina 4131, Buenos Aires.
e. 10|6 Nº 3.866 v.23|6|80

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-3090|80-9

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para el día 16 del mes de junio de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. elementos de consumo con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Inst. Nac. Est. s|Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700-Pergamino — Pabellón 3 — debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 4|6 Nº 3.765 v. 16|6|80

SANATORIO NACIONAL DOCTOR JOSE J. PUENTE

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, para el día 24 de junio de 1980 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos; Material de Curaciones; Drogas; Reactivos; etc., con destino al Sanatorio Nacional "Doctor José J. Puente" en San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte, provincia de Córdoba, y con cargo al ejercicio 1980.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Sanatorio, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento, o al Servicio de Coordinación Sanitaria Región Centro, 9 de Julio 356, Córdoba.
e. 12|6 Nº 3.899 v. 13|6|80

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101000703|80-5

Llámase a Licitación Pública Nº 24|80 para el día 18 de junio de 1980 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Víveres Secos, para cubrir las necesidades de este Establecimiento durante el período julio|setiembre de 1980.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Barracas 375 — P.B. — Capital — T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.
e.12|6 Nº 3.896 v.13|6|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 11160|80

Llámase a Licitación Pública Nº 65|80 para el día 10 de julio de 1980, a las 15 horas, tendiente a lograr la adquisición de máquinas de escribir eléctricas y máquinas de escribir manuales.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, Piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e.10|6 Nº 3.852 v.23|6|80

C.U.P.E.D. —
Expediente Nº 00172|80

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80 para el día 18 de junio de 1980 a las 15,00 horas, por el servicio de mantenimiento integral del sistema de agua enfriada utilizada para refrigerar las unidades centrales de proceso de dos (2) computadoras IBM 370-3032 pertenecientes a este Centro.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros Defensa 120 — 1º Piso — Of. 1093 — Capital, donde se podrán requerir informes y retirar los pliegos en el horario de 13.00 a 15.00 horas.
e.12|6 Nº 3.892 v.13|6|80

Secretaría de Acción Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, trámite interno Nº 100.741|80, para contratar el servicio de pensión completa (sistema de autoservicio) en el Centro Deportivo Nacional sito en Republiquetas 1050, Capital Federal, durante el período comprendido desde julio al 31 de diciembre de 1980.
Fecha de apertura: 2 de julio de 1980, a las 16 horas.
Retiro, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Cap. Fed
e.10|6 Nº 3.871 v.23,6|8

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5|8
Autorización Nº 48|80 para adquisició
de colchones y almohadas con destino
Hoteles varios de esta Unidad Turísti
ca.
Apertura: 18 de junio de 1980 a la
10,00 horas.
Retiro de pliegos y consultas: Unida
Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Puey
rredón (Ruta Provincial Nº 11) Provin
cia de Buenos Aires.
Recepción de las propuestas y lugar d
apertura: En la Unidad Turística Cha
padmalal.
e.12|6 Nº 3.901 v.13|6|

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 146|80 para el día 2 de julio de 1980 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de formularios impresos con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, Piso 7º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 12|6 Nº 3.904 v. 24|6|80

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

COMISION PRO EDIFICIO CENTRO NACIONAL DE EDUCACION MEDIA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE QUILMES "ALMIRANTE GUILLERMO BROWN"
Licitación Pública 1|80

Obra: Construcción 1ª Etapa Estructura de hormigón armado
Presupuesto estimado: $ 1.144.803.326.
Garantía de oferta (1 %) $ 11.448.033.
Plazo de ejecución: 365 días corridos.
Precio del pliego: $ 800.000.
Venta del pliego: Calle Bartolomé Mitre Nº 364 — Quilmes - Provincia de Buenos Aires.
(Sede de la Escuela Normal Superior de Quilmes de 8 a 12 horas).
Apertura de las ofertas: el día 30 de junio de 1980 a las 10 horas en calle Bartolomé Mitre 364, Quilmes, Bs. Aires.
$ 150.000 e.10|6 Nº 9.364 v.16|6|80

CENTRO NACIONAL DE EDUCACION FISICA Nº 13
Avenida del Libertador 1800 San Fernando (Bs. As.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 Obra Estructura Hormigón Armado Sector Pedagógico para el Instituto Nacional de Educación Física - San Fernando.
Presupuesto Oficial: $ 314.702.000
Plazo de Ejecución: Ciento cincuenta días (150).
Valor del pliego: $ 250.000
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección del Centro Nacional de Educación Física Nº 13 - Avenida del Libertador 1800 San Fernando (Bs. As.) el día 30 de junio de 1980, a las 10.30 horas.
Los pliegos pueden retirarse o consultarse en el citado Centro, los días hábiles de 15 a 19 horas.
$ 360.000 e. 28|5 Nº 6.710 v. 18|6|80

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 18[illegible]